



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

24 de septiembre de 2024

26ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO **AVELLANEDA**,
Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo
Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OTERO, Antonio Sebastián
PEREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS
LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos
Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María
Verónica
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro

SIERRA, Sofía
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del
Socorro

AUSENTES CON AVISO

BALDERRAMA, Moisés
Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús
David
CEAGLIO, Carolina Rosana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos
Ignacio
OROZCO, Gustavo Orlando
PAZ, Manuel Norberto
TAIBO, Antonio Nicolás

T.01 cpv

- En Salta, a los 24 días del mes de septiembre de 2024, a la hora 16 y 35’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 26ª Reunión, 26ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Javier Marcelo Paz y Santiago Raúl Vargas, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Javier Marcelo Paz y Santiago Raúl Vargas, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Quiero plantear –y esto ya lo hablamos en la reunión de Presidentes de Bloque que acaba de finalizar– de manera excepcional y por la gravedad de la situación que está viviendo el norte de la Provincia, puntualmente, el municipio Aguas Blancas del departamento Orán, que se reserve en Secretaría Legislativa para su tratamiento sobre tablas el expediente N° 91-50.935/24, proyecto de ley relacionado a su intervención. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado. Se reserva para su oportuno tratamiento.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

El 20 de septiembre se celebró el Día del Jubilado en conmemoración a la primera norma de jubilación nacional promulgada en el año 1904 mediante Ley 4.349. En aquella oportunidad se trató el beneficio previsional de carácter estatal que contemplaba a los empleados públicos de la Nación y quedó oficializada la creación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones como primer fondo que destinaba ingresos a los que se retiraban del ámbito laboral. Éste es uno de los sectores de la población que abarca a millones de personas.

La sociedad actual cargó de signos negativos a la ancianidad, asociándola a la enfermedad...

T.02 mgc

(Cont. Sr. Arjona).-...la enfermedad, a la incapacidad y a la improductividad, esto conlleva a una serie de situaciones para con los jubilados, en la que son excluidos, maltratados, discriminados y hasta marginados.

Este acontecimiento sirve para reflexionar acerca del trato que se le da a este grupo de adultos. El derecho a una vejez digna comienza sin discriminación.

Vaya este homenaje a nuestros jubilados con afecto y en un acto de solidaridad.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

El 18 de septiembre fue el Día del Ordenanza, por lo tanto vaya el homenaje de esta Cámara a todas las personas que ejercen esta labor porque son una parte fundamental en cada establecimiento educativo de Salta.

En estos tiempos donde se está desfinanciando a la Educación mediante políticas preestablecidas del Gobierno Nacional es muy difícil hablar de los más vulnerables, porque en nuestra Provincia todavía hay cientos de ellos esperando su designación, mediante un plan ponen el esfuerzo, el amor, la dignidad día tras día y trabajan por una mejor calidad educativa.

Vaya el reconocimiento de este Cuerpo a cada ordenanza en su día.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Rindo homenaje a la Batalla de Tucumán librada en el Campo de las Carreras. Hace poco mencioné el Éxodo Jujeño, el rol del General Manuel Belgrano, la retirada heroica del pueblo jujeño y las consecuencias positivas de la defensa norte de lo que hoy es nuestra Patria, la República Argentina y la posterior Batalla de Tucumán en 1812. En estos días, pero de aquél año, se llevó a cabo este combate importantísimo para la historia del país y está relacionado con el General Manuel Belgrano porque estuvo al mando del Ejército del Norte que derrotó a las fuerzas comandadas por el general español Pío Tristán, y cierto es que este triunfo detuvo por determinado tiempo el avance de las tropas realistas en el norte. Quiero rememorar este hecho haciendo un poco de historia porque ella nos ayuda a entender el porvenir.

También quiero hacer referencia al General San Martín que dispuso liberar los puertos del Perú, para dar forma a la posterior Independencia de las naciones

de las que formó parte Bolivia con el primer grito libertario en Sucre –nosotros en 1810– y el rol del General San Martín en los puertos peruanos frente a las invasiones anglo-francesas.

Al parecer en toda nuestra historia intervienen las políticas imperiales, por eso es bueno traer a la memoria este hecho que aconteció allá por...

T.03 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...allá por 1904 y que tiene que ver con otros hechos que sucedieron posteriormente en función a la Independencia.

La fundación de San Miguel de Tucumán se llevó a cabo por el Capitán Diego de Villarroel, acá hablamos de la fundación primitiva de la capital, luego se trasladó a donde hoy está ubicada y que todos conocemos. Un abrazo enorme a los tucumanos, una provincia chica en extensión dentro de la Argentina, con mayor densidad poblacional, tuvo y sigue teniendo gran incidencia a nivel educativo con la universidad nacional y la formación de los profesionales, sin duda le debemos mucho por la defensa de la Educación pública.

En este sentido, cabe recalcar la lucha actual por la Educación pública, las universidades nacionales, su historia y tantos hechos que se dieron durante esta trayectoria educativa en el país.

Por otro lado, vaya un saludo y un abrazo enorme a aquéllos que dedicaron su vocación a la agronomía y a la veterinaria. Hace poco hablamos del rol de los ingenieros agrónomos en el cuidado del suelo para evitar que se extienda el agujero de la capa de ozono que está haciendo daño al planeta, debido el recalentamiento global y demás incidencias a nivel atmosférico.

Además, quiero hacer un reconocimiento a la creación del Instituto Nacional de Ciegos en la Capital Federal en 1908 y señalar la importancia de incluir a las personas con capacidades diferentes que si bien no pueden ver, pero sí leer en Sistema Braille, participar en la sociedad, opinar, definir el futuro de sus familias y de la sociedad toda.

Por último, mencionar el Día Mundial del Cáncer de Tiroides; el Día Mundial del Farmacéutico que cumple un rol importante; el Día Nacional del Bastón Verde; el Día Nacional del Cirujano que se celebra el 26 de septiembre, y el Día Mundial del Corazón que se festeja el 29 del corriente, un homenaje para los cardiólogos, en especial a la memoria del doctor René Favalaro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a los homenajes rendidos por mis pares y quiero agregar que el Senado en su última sesión aprobó el proyecto de ley que instituye el 18 de septiembre como el Día Provincial del Ordenanza Escolar, son las personas que abren y cierran las escuelas, velan por la higiene y realizan otras actividades dentro de las instituciones, para que los alumnos puedan estudiar con total normalidad, sin dudas hacen un gran trabajo y esto es una reivindicación para aquéllos que se desempeñan en los establecimientos educativos de la Provincia.

Asimismo, hago un reconocimiento al Día del Jubilado que se celebra cada 20 de septiembre, es un sector de la sociedad muchas veces castigado y postergado, por eso como legisladores debemos honrar a nuestros ‘viejos’, a los adultos mayores que trabajaron arduamente y nos brindaron las herramientas necesarias para ser lo que somos hoy.

Por último, vaya un saludo para los estudiantes que el 21 de septiembre festejaron el Día del Estudiante, una jornada llena de alegría y de celebración junto con la llegada de la primavera. Esta fecha también sirve como un momento de reflexión sobre la importancia de la educación y los desafíos que enfrentan los jóvenes en su formación, quienes suelen aprovecharlo para expresar sus demandas y reivindicaciones para mejorar las condiciones educativas y asegurar un acceso más equitativo a las oportunidades de aprendizaje. No sólo es un momento de alegría y festividad, sino también una ocasión para valorar el esfuerzo y la dedicación del alumnado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime. ...

T.04 srp

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Ayer 23 de septiembre celebramos el Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres que se consiguió a través de una gran lucha llevada a cabo durante muchos años para lograr el reconocimiento de igualdad de derechos y oportunidades en nuestro país y así participar en la vida política argentina mediante la promulgación de la Ley 13.010 del año 1947, también conocida como 'Ley Evita' que consagró la igualdad de los derechos políticos entre las mujeres y los varones otorgándonos la posibilidad de participar, votar y ser elegidas en las elecciones.

Rindo homenaje a todas las mujeres que hoy ocupamos un cargo político gracias a esta legislación sancionada en 1947, como mencioné, que nos permitió votar por primera vez en 1951.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento del proyecto de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyecto de Resolución: Expte. N° 91-50.888/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen y el proyecto de resolución; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-50.841/24; 91-50.911/24; 91-50.912/24; 91-50.915/24; 91-50.917/24; 91-50.923/24; 91-50.929/24;

91-50.932/24; 91-50.933/24; 91-50.934/24; 91-50.942/24; 91-50.943/24; 91-50.944/24; 91-50.946/24; 91-50.958/24; 91-50.959/24 y 91-50.970/24.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos.} 91-50.947/24 y 91-50.333/24 (unificados); 91-50.951/24 y 91-50.956/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de tratamiento sobre tablas requerida por el señor diputado Rallé del expediente N° 91-50.935/24, proyecto de ley; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.935/24, proyecto de ley.

8

INTERVENIR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS, CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 179, INCISO 2) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Proyectos de Ley

(1)

Expte. N° 91-50.935/24

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Intervéngase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas, con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución Provincial, hasta el día 10 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- El intendente en ejercicio cesará en su cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Art. 4°.- La intervención se extenderá hasta la asunción del nuevo intendente municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2025.

Art. 5°.- La presente ley tiene vigencia desde el día de su promulgación.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Germán Darío Rallé – Esteban Amat Lacroix – Gerónimo Avelino Arjona – Laura Cartuccia – Juan José Esteban – Patricia del Carmen Hucena – María del Socorro López – Fabio Enrique López – Luis Gerardo Mendaña – Patricio Peñalba Arias – Antonio Nicolás Taibo – Ernesto Rosario Tapia – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi – Ricardo Germán Vargas.

(2)

Expte. N° 91-50.971/24

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Queda intervenido el Departamento Ejecutivo del Municipio de Aguas Blancas, hasta el 10 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- Objeto: La intervención referida tiene lugar de acuerdo a lo previsto por el artículo 179 inciso 2) de la Constitución de la provincia de Salta.

Art. 3°.- El intendente actualmente en ejercicio del cargo cesará en el mismo, entrada en vigencia la presente ley.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará al Comisionado Interventor en el Departamento Ejecutivo Municipal referido, conforme las atribuciones que confieren al órgano intervenido la Constitución de Salta y demás leyes provinciales.

Art. 5°.-La Intervención se extenderá hasta la asunción del nuevo intendente municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2025.

Art. 6°.- La presente ley regirá desde el día de su promulgación.

Art. 7°.- El gasto que demandare la presente ley se imputará al Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica Gabriela Juárez

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora corresponde constituir la Cámara en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

8.1

CONFERENCIA: INTERVENIR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS, CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 179, INCISO 2) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En esta Cámara de Diputados hay muchos profesionales del Derecho que van a saber explicar y ampliar mejor la técnica legislativa a emplear en esta circunstancia debido a la situación judicial que vive el intendente de Aguas Blancas, pero sobre todo la realidad social que está atravesando el municipio.

Conociendo y evaluando la información que el Procurador General de la Provincia hizo llegar a esta Legislatura y ante el rumor de que la Justicia salteña había emitido una orden de detención contra el mandatario municipal nos pusimos en estado de alerta.

Por lo tanto, como le corresponde a este Cuerpo y con la responsabilidad institucional que nos cabe, un grupo de legisladores decidimos presentar este proyecto de ley de intervención al municipio...

T.05 pjm

(Cont. Sr. Rallé).-...al municipio, porque entendimos que si la Justicia salteña avanzaba en la detención del intendente y de otras personas involucradas es porque hay evidencias de un hecho indudable que quebraba el orden institucional, la autoridad que debe tener el que comanda el destino de un pueblo; o sea que la integridad personal está cuestionada. Observando cómo se iba desarrollando esta atípica y 'rara' situación es que comenzamos a comunicarnos entre los legisladores, incluso con los que integran los interbloques y encontramos un consenso absoluto con respecto al tratamiento de esta iniciativa, siempre y cuando se dieran las condiciones establecidas por la Constitución Provincial y, por supuesto, las normas vigentes. También estuvimos expectantes a cómo actuaba la Justicia, que hoy en horas del mediodía anunció la detención del titular del Ejecutivo Municipal de Aguas Blancas y allí confirmamos el planteo que se realizó a partir de esta iniciativa.

Quiero comunicarles a los legisladores que deseaban firmar el proyecto, que no va a hacer falta porque recién en este recinto se votó el tratamiento sobre tablas por unanimidad, estoy seguro que cada diputado irá dejando sentada su postura ante este conflicto para luego aprobarlo.

Por otra parte, señor presidente, solicito que se modifique el artículo 1° –no sé si el Secretario Legislativo está tomando nota– y que quede redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Intervéngase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad Aguas Blancas con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución Provincial,...”; hasta la coma y que se elimine la parte que dice: “...hasta el 10 de diciembre de 2025.” Porque la ley fija el período de asunción y durabilidad del mandato del intendente que asumiere después del proceso electoral. Dicho esto me reservo el uso de la palabra a medida que se vaya desarrollando el debate. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Como presidenta del Bloque Salta Tiene Futuro quiero manifestar que en conversación con los diputados hemos entendido que es indubitable pensar y analizar la posibilidad de la intervención esperando que esto prospere tanto en el seno de esta Cámara como también en la Cámara de Senadores, entendiendo que es de público y notorio la situación crítica que atraviesa el municipio de Aguas Blancas.

A ese fin es importante mencionar que con fecha 23 de septiembre del corriente, bajo nota 410-A del año '24 el Procurador General de la Provincia, el señor Pedro Oscar García Castiella en su condición de tal, envió a esta Cámara un oficio en el cual da cuenta de la situación jurídica procesal y política institucional tanto del intendente como del municipio; no cabe duda de la situación crítica que atraviesa nuestro norte y nosotros por el artículo 179 de la Constitución –y como bien mencionaba el diputado preopinante–, en su inciso 2) que habla de la gravedad institucional y de la crisis, entendemos que estas condiciones se ven contempladas en los hechos conocidos en el municipio de Martínez.

Quiero manifestar...

T.06 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...Quiero manifestar también que nosotros tenemos una constante preocupación respecto a nuestro norte, el Gobernador desde el inicio de su gestión ha tenido una política firme en evitar que el crimen organizado eche raíces en el norte del país. Hemos tenido sendas visitas de la Ministra de Seguridad a nuestro norte, precisamente para conocer en territorio y en conversaciones con algunos de aquéllos que tienen mandato por su pueblo, en el ejercicio de sus funciones, para conocer cuál es la realidad que se atraviesa en el mundo de nuestras fronteras 'coladores', recordemos que en la última visita de la Ministra incluso no ha tenido la conversación que pretendía tener el intendente Martínez, ella rehusó a esa reunión.

Nosotros tenemos que acompañar este pedido de intervención haciendo uso de esta facultad excepcionalísima que en el artículo 179, que mencionara, nos brinda o nos delega nuestra propia Constitución; digo 'facultad excepcionalísima' porque hay que hacer uso de ella con absoluto resguardo, hay que hacer un análisis de la posibilidad de intervenciones con absoluta mesura, con prudencia, y analizar si efectivamente existen las situaciones de gravedad institucional. Yo me reservo detallar la situación que atraviesa el municipio porque, reitero, son de público y notorio, y no existe medio provincial e incluso nacional –me atrevo a decir– que no esté comentando ya la situación donde el narcotráfico ha invadido nuestras instituciones. Es una situación que se debe contemplar la intervención para situaciones especiales, para situaciones de crisis, y hoy el municipio de Aguas Blanca ante la imputación que recae sobre Martínez, ante el pedido de licencia que presentara ante un Concejo Deliberante que en el entendimiento de muchos no ha actuado en pedir el juicio político cuando estas cuestiones se conocían, y ante la última noticia respecto a la detención para evitar... no sé si el peligro de fuga o eventualmente que no perjudique el proceso, Martínez en estos momentos está detenido.

Con lo cual, señor presidente, entiendo y seguramente va a ser motivo de un arduo debate, que están dadas las condiciones para solicitar la intervención y, reitero, el bloque va a acompañar de manera indubitable esta decisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar, por favor, se lea por Secretaría el texto de este proyecto y, por ejemplo, también conocer si comprende la intervención al Concejo Deliberante de aquel municipio. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Así se hará, diputado.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Intervéngase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas, con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución Provincial.

Art. 2º.- El Intendente en ejercicio cesará en su cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Art. 4º.- La intervención se extenderá hasta la asunción del nuevo intendente municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2025.

Art. 5º.- La presente ley tiene vigencia desde el día de su promulgación.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, solicito que se acumule al proyecto en tratamiento el expediente N° 91-50.971/24 de mi autoría que tiene igual sentido.

Obviamente, que hay un riesgo institucional...

T.07 cpv

(Cont. Sr. Juárez).-...riesgo institucional con el intendente detenido, por eso mi acompañamiento absoluto a esta iniciativa para que se intervenga el municipio.

En estos días escuché con total preocupación las expresiones del Procurador que dijo que existe un plan estratégico para captar a los municipios y a los intendentes – sobre todo de las zonas de frontera– y ante esta situación que se está viviendo, quiero pedirle desde esta banca que su investigación no sólo se circunscriba al detenido, sino que la extienda a los que lo llevaron a ocupar el cargo; no puedo responsabilizar o poner en tela de juicio la acción de una persona o del Tribunal Electoral de pedirle antecedentes o prohibirle a un ciudadano que cumplió con su condena que se presente como candidato, pero sí hacer hincapié en quién está auspiciando para que estos personajes lleguen a la política, y aquí sí me voy a referir a los partidos, a los frentes y/o a los operadores políticos, ya que los que estamos en este ámbito podemos pensar que no hay alguien que lo incentive a ejercer una función, pero sin embargo pueden estar en la playa de estacionamiento de la Legislatura o tomando un café.

Por eso como dije voy a acompañar este proyecto, pero también quiero pedirle al Procurador que investigue quién lo propuso, porque si hay un plan estratégico significa que existen operadores, personas, partidos políticos o frentes que se armaron para facilitar que esta gente llegue a ese cargo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar el acompañamiento total del Bloque Más Salta a este proyecto, si bien es muy difícil que la política lo tenga que considerar, nos gustaría no estar hablando de esto porque es lacerante para la sociedad, pero no estamos dispuestos a tolerar absolutamente nada de esto, ése es el mensaje que queremos darle al Gobierno Provincial y decirle que esta Cámara va a intervenir siempre que se requiera. Hoy interpretamos que se están dejando de lado algunas autonomías municipales, no obstante el tema lo amerita y no es menor.

Como exintendente quiero pedirles que este hecho no se haga costumbre, porque no sólo se interviene a un municipio, sino también la voluntad del pueblo establecida en las urnas, pero el narcotráfico es un tema mayor y de relieve que esta Cámara ni nadie en la política lo puede soportar.

Reitero, desde el Bloque Más Salta vamos a acompañar esta intervención y espero que no tengamos que considerar otra. A la fiscalía que viene dando muestras de un trabajo permanente, sistemático en la lucha contra este flagelo, le tenemos que seguir dando herramientas para que avance y elimine de una vez por todas estas prácticas maliciosas que se inmiscuyeron en la política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

La propuesta de intervenir un municipio nunca es una buena noticia ya que significa la remoción de alguien que fue elegido democráticamente por los ciudadanos...

T.08 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...los ciudadanos. Sin embargo, ante esta situación de gravedad que existe, resulta necesario utilizar las herramientas otorgadas por nuestra Constitución Provincial. ¿Cuál es el objeto? Lograr la normalización institucional, en beneficio de todos los habitantes de Aguas Blancas, municipio que se encuentra en el departamento al que represento. Por ello, acompañé el proyecto de ley presentado en esta Cámara y que estamos tratando en este momento.

Entiendo que este escenario generó preocupación e incertidumbre entre todos los vecinos y, como representante del lugar, mi principal objetivo es garantizar que las decisiones que se están tomando protejan a nuestra gente y aseguren un futuro libre de violencia y de ilegalidad.

Esta intervención es un hecho excepcional, señores diputados. Hay que trabajar enormemente en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Aguas Blancas, como de todo el departamento Orán y además garantizar que la seguridad y la legalidad sean prioridades permanentes.

Confío en el proceso que está llevando adelante la Justicia, creo que la investigación debe continuar su curso y justamente el oficio enviado a esta Cámara se encuadra en la Constitución y su fundamento expresa que es para normalizar esta situación de crisis o gravedad institucional. El Procurador General de la Provincia cuando expuso esta circunstancia a ambas Cámaras legislativas manifestó que

constituye una grave situación institucional por la que atraviesa este municipio y afecta de manera directa a sus residentes en el marco de la transparencia que requiere un cargo electivo para el desempeño como titular del municipio.

Por estas razones, celebro que este Cuerpo haya tenido un criterio unánime respecto a transparentar y dejar que la Justicia continúe el curso de la investigación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo, habiéndose agotado la lista de oradores y estando la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario con el objeto de proceder a la votación del dictamen; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

8.2

INTERVENIR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS, CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 179, INCISO 2) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen emitido por la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación y el proyecto de ley en general; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1° con la modificación propuesta, 2°, 3°, 4° y 5°.
- El artículo 6° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

9

COMUNICACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Les informo que llegó una nota de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024.

Al Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
de la provincia de Salta
Sr. Esteban Amat Lacroix
Su despacho:

Resultando de acabado conocimiento de este Ministerio de Seguridad de la Nación, la situación sensible por la que atraviesan nuestras zonas de frontera, y muy especialmente conocedora de la realidad que vive la región de Orán y el Municipio de Aguas Blancas, hemos tomado reciente conocimiento de la información pública de los

últimos acontecimientos, que involucran al Intendente de la Municipalidad de Aguas Blancas, a lo que se suma una nueva promoción de acción penal por interferencias en causas penales que lleva adelante la justicia provincial local y que tienen conexión con investigaciones directamente relacionadas con el crimen organizado, en particular el caso del crimen por sicarios de su hermano César Daniel Martínez, y aún más, habiendo sido anoticiada de su reciente detención.

Ante esta sensible situación, a la que se suman los antecedentes que posee el mismo por condenas por delitos comprendidos en Ley 23.737, como también un procesamiento confirmado en la justicia federal de Santiago del Estero, estimo constituye una grave situación Institucional que padece actualmente la Intendencia...”...

T.09 ech

(Cont. Sr. Secretario).-... “...Intendencia de la localidad de Aguas Blancas, afectando de manera directa la paz y el orden que merecen sus vecinos residentes, y el debido marco de la transparencia que exige un cargo electivo y la jefatura del Municipio como el que desempeña el señor Carlos Alfredo Martínez.

La magnitud de estos delitos y su relación con el crimen trasnacional subrayan la urgencia que las instituciones provinciales y nacionales actúen con firmeza, en estricto apego a la ley para salvaguardar y garantizar que el sistema democrático no se vea vulnerado.

Por todo ello, y comprometida con la preocupación que estas situaciones producen en el combate contra el crimen organizado, solicito a esa Cámara Legislativa, analice y provea la conveniencia de aplicación de los remedios constitucionales previstos por la Constitución de la Provincia.

Saludo al presidente de esa Honorable Cámara, y por su intermedio al resto de sus miembros.

Dra. Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad.”

10

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.896/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

REGULARIZAR EL RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL, PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES, RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS, MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LEGAL Y DISPOSICIONES GENERALES

Dictámenes de Comisión

(1)

–En mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.896/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone regularizar el Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, Programas de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores, Régimen de Regularización de Activos, Medidas para la Promoción del Comercio Legal y Disposiciones Generales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

TÍTULO I

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL

Artículo 1°.- Establécese un régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal de regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, incluidas las que se encuentren en curso de discusión en sede administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo y/o judicial.

La adhesión podrá formularse desde la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación que dicte la Dirección General de Rentas y hasta el 27 de diciembre de 2024. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2025, inclusive.

Art. 2°.- El presente régimen excepcional resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas legislados por el Código Fiscal, cuya recaudación se encuentre a cargo del fisco provincial, devengadas o aplicadas al 31 de marzo de 2024, según corresponda, incluidas las que se encuentren en trámite de determinación de oficio o de discusión administrativa o judicial, y excluidas las multas previstas en los Capítulos I y II del Título VIII del Libro Primero del citado Código.

Asimismo, podrán ser regularizados los saldos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de facilidades de pago vigentes, otorgados con anterioridad a la presente, conforme a las Resoluciones Generales DGR N^{tos} 16/2018 y 17/2018, siendo aplicable el beneficio sobre el saldo pendiente de cancelación del plan, quedando excluidos los planes vigentes que cuenten con beneficios de otros regímenes especiales y transitorios de regularización de tributos provinciales.

Art. 3°.- Los contribuyentes y responsables que se adhieran al presente régimen, y cumplan las condiciones establecidas al efecto, podrán cancelar sus obligaciones de las siguientes maneras:

- a) Pago de contado.
- b) Plan de pagos.

Art. 4°.- Los planes de pagos se regirán de acuerdo a las condiciones y procedimientos que indique la reglamentación, según el siguiente esquema de cuotas e intereses de financiación, y en todos los casos con un anticipo equivalente a una cuota:

- I. Plan de pagos hasta 6 cuotas con un interés de financiación del 1,5% mensual.
- II. Plan de pagos hasta 12 cuotas con un interés de financiación del 2,5% mensual.
- III. Plan de pagos hasta 24 cuotas con un interés de financiación del 3,2% mensual.
- IV. Plan de pagos hasta 36 cuotas con un interés de financiación del 6,4% mensual.

Art. 5º.- Quienes se adhieran al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención y/o condonación del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, en caso de pago de contado.
- b) Exención y/o condonación del 70% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 6 cuotas.
- c) Exención y/o condonación del 60% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 12 cuotas.
- d) Exención y/o condonación del 50% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 24 cuotas.
- e) Exención y/o condonación del 40% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 36 cuotas.

Art. 6º.- La caducidad de los planes de pagos se producirá cuando ocurra alguno de los hechos que se indican a continuación:

- a) Falta de pago del anticipo a su vencimiento.
- b) Falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas.
- c) Existencia de algún saldo impago a la finalización del plan de facilidades.

En ningún caso, resultará procedente la rehabilitación de los planes de pago que hubieren caducado.

La caducidad de los planes de pagos operará de pleno derecho y ocasionará la pérdida automática de los beneficios de la presente, quedando el obligado al pago, constituido en mora sin necesidad de interpelación alguna, encontrándose habilitada la Dirección General de Rentas a ejercitar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

Art. 7º.- La adhesión al régimen sólo será admisible si se regulariza la totalidad de la deuda liquidada o determinada por tributos y accesorios, junto con la sanción aplicada o la que correspondiese aplicar. A estos efectos, no se aceptará ningún tipo de nota de adhesión elaborada unilateralmente por los contribuyentes y/o responsables.

Asimismo, la adhesión implicará de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones o determinaciones tributarias reclamadas y/o ejecutadas, como así también el desistimiento de toda acción, defensa y/o recurso que se hubiesen interpuesto, y la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo el contribuyente o responsable asumir el pago de las costas y gastos causídicos.

Art. 8º.- Los contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán adherirse al presente régimen cuando registren deudas con el fisco provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo. En los casos previstos en el artículo 190 y siguientes de la Ley Nacional N° 24.522 de Concursos y Quiebras, de continuarse la explotación de la empresa, se podrán adherir a este régimen sólo con relación a las deudas devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y mientras se continúe con la explotación de la empresa, siempre que los períodos se encuentren dentro de los previstos en esta ley.

Art. 9º.- A los fines de la aplicación de los honorarios a que se refiere la Resolución General 06/2019 de la Dirección General de Rentas, correspondientes a deudas incluidas en el presente régimen, y que se encuentren en curso de discusión judicial –juicio de ejecución fiscal y/o contencioso administrativo–, los mismos se reducirán en un cincuenta por ciento (50%), a cargo del contribuyente o responsable que hubiera formulado el allanamiento a la pretensión fiscal y/o el desistimiento de los recursos o acciones interpuestos, en la medida que tales honorarios no sean inferiores al honorario mínimo establecido por la Ley 8.035, en cuyo caso se aplicará este último.

TÍTULO II

PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES

Art. 10.- Entiéndase por contribuyente cumplidor al sujeto pasivo del régimen general del Impuesto a las Actividades Económicas que concurrentemente reúna los siguientes requisitos:

- a) Caracterice como Micro o Pequeña Empresa en los términos de la Ley Nacional N° 24.467 y sus normas complementarias, al 31 de diciembre de 2023; y
- b) Tenga calificada su conducta fiscal en el nivel “Sin Riesgo” del trimestre enero - marzo de 2024, conforme a las previsiones de la Resolución General de la DGR N° 13/2016.

Art. 11.- Los contribuyentes cumplidores gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas determinado para el ejercicio fiscal 2025, aplicable un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de junio de 2025 y un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de diciembre de 2025.
- b) Exclusión transitoria de los Regímenes de Recaudación previstos por las Resoluciones Generales DGR N^{tos} 20/2020, 21/2022 y 22/2022, la que resultará operativa a partir del momento en que los agentes de recaudación tengan a su disposición los padrones confeccionados al efecto por la Dirección General de Rentas y hasta el 30 de junio de 2025.

Art. 12.- Los contribuyentes cumplidores que no hayan adherido, en los últimos cinco períodos fiscales, a ningún Régimen Especial de Regularización y/o Sinceramiento Fiscal, accederán adicionalmente a una reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas del período 2025, aplicable un 5% en el anticipo de junio y un 5% en el anticipo de diciembre.

Art. 13.- Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que no posean deuda del importe fijo mensual correspondiente a la categoría que revistan, hasta el mes de noviembre de 2025, estarán exentos del pago de dicho importe fijo mensual del mes de diciembre de 2025.

TÍTULO III RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS

Art. 14.- Adhiérase la provincia de Salta al Título II - Régimen de Regularización de Activos, de la Ley Nacional N° 27.743, con los alcances y en las condiciones fijadas en la presente ley, confiriéndole a la declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, el tratamiento que se indica en los artículos siguientes.

Art. 15.- Los sujetos mencionados en el Capítulo I del Título II de la Ley Nacional N° 27.743, que revistan el carácter de contribuyentes de los impuestos legislados por el Código Fiscal de la Provincia al 31 de diciembre de 2023, estén o no inscriptos como tales ante la Dirección General de Rentas, y que exterioricen voluntariamente la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, en los términos previstos por la mencionada ley, serán objeto del siguiente tratamiento:

- a) Liberación de la acción penal tributaria establecida en el Régimen Penal Tributario de la Ley Nacional N° 27.430, que pudiera corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente.
- b) Liberación del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, intereses y multas por los hechos imponibles verificados en el territorio de la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- c) Liberación del Impuesto de Sellos, intereses, recargos y multas por los hechos imponibles verificados en la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- d) La exteriorización voluntaria de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, realizada en los términos de la Ley Nacional N° 27.743, no podrá ser utilizada para presunciones sobre base imponible.
- e) El depósito de moneda nacional y extranjera, bajo el régimen de esta ley, no podrá ser objeto de ningún régimen de recaudación, retención o percepción en cuentas bancarias abiertas en entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526 y sus modificatorias, como así también entidades no financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 16.- Establécese un Impuesto Especial de Regularización equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto nacional que corresponda abonar en los términos del Capítulo IV del Título II de la Ley Nacional N° 27.743, el que no deberá ser ingresado en los supuestos especiales de exclusión de pago del impuesto nacional previstos en el Capítulo V del Título II de la citada ley.

El impuesto especial a que se refiere el párrafo anterior se ingresará en moneda nacional. A los efectos de convertir la base imponible a moneda de curso legal, deberá considerarse el dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al primer día hábil anterior a la fecha de pago.

El Impuesto Especial de Regularización creado por la presente ley se registrará por las previsiones del Código Fiscal y su aplicación, percepción y fiscalización estarán a cargo de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

Su ingreso deberá efectuarse de contado en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

El plazo para adherir al Régimen de Regularización de Activos se extenderá hasta el 30 de abril de 2025. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de julio de 2025, inclusive.

Art. 17.- El decaimiento de los beneficios dispuestos por la Ley Nacional N° 27.743 o en su caso, la falta de pago del Impuesto Especial de Regularización dispuesto en el artículo precedente, privará a los sujetos de los beneficios dispuestos por la presente ley.

TÍTULO IV MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LEGAL

Art. 18.- Modifícase el segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La misma sanción será aplicada cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito:

- a) Tenencia y/o posesión de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente.
- b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente.”

TÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 20.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

(2)

–En minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.896/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone regularizar el Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, Programas de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores, Régimen de Regularización de Activos,

Medidas para la Promoción del Comercio Legal y Disposiciones Generales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

TÍTULO I

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL

Artículo 1º.- Establécese un régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal de regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, incluidas las que se encuentren en curso de discusión en sede administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo y/o judicial.

La adhesión podrá formularse desde la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación que dicte la Dirección General de Rentas y hasta el 27 de diciembre de 2024. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2025, inclusive.

Art. 2º.- El presente régimen excepcional resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas legislados por el Código Fiscal, cuya recaudación se encuentre a cargo del fisco provincial, devengadas o aplicadas al 31 de marzo de 2024, según corresponda, incluidas las que se encuentren en trámite de determinación de oficio o de discusión administrativa o judicial, y excluidas las multas previstas en los Capítulos I y II del Título VIII del Libro Primero del citado Código.

Asimismo, podrán ser regularizados los saldos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de facilidades de pago vigentes, otorgados con anterioridad a la presente, conforme a las Resoluciones Generales DGR N^{ros} 16/2018 y 17/2018, siendo aplicable el beneficio sobre el saldo pendiente de cancelación del plan, quedando excluidos los planes vigentes que cuenten con beneficios de otros regímenes especiales y transitorios de regularización de tributos provinciales.

Art. 3º.- Los contribuyentes y responsables que se adhieran al presente régimen, y cumplan las condiciones establecidas al efecto, podrán cancelar sus obligaciones de las siguientes maneras:

- a) Pago de contado.
- b) Plan de pagos.

Art. 4º.- Los planes de pagos se regirán de acuerdo a las condiciones y procedimientos que indique la reglamentación, según el siguiente esquema de cuotas e intereses de financiación, y en todos los casos con un anticipo equivalente a una cuota:

- I. Plan de pagos hasta 6 cuotas con un interés de financiación del 1,5% mensual.
- II. Plan de pagos hasta 12 cuotas con un interés de financiación del 2,5% mensual.

- III. Plan de pagos hasta 24 cuotas con un interés de financiación del 3,2% mensual.
- IV. Plan de pagos hasta 36 cuotas con un interés de financiación del 6,4% mensual.

Art. 5°.- Quienes se adhieran al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención y/o condonación del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, en caso de pago de contado.
- b) Exención y/o condonación del 70% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 6 cuotas.
- c) Exención y/o condonación del 60% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 12 cuotas.
- d) Exención y/o condonación del 50% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 24 cuotas.
- e) Exención y/o condonación del 40% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 36 cuotas.

Art. 6°.- La caducidad de los planes de pagos se producirá cuando ocurra alguno de los hechos que se indican a continuación:

- a) Falta de pago del anticipo a su vencimiento.
- b) Falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas.
- c) Existencia de algún saldo impago a la finalización del plan de facilidades.

En ningún caso, resultará procedente la rehabilitación de los planes de pago que hubieren caducado.

La caducidad de los planes de pagos operará de pleno derecho y ocasionará la pérdida automática de los beneficios de la presente, quedando el obligado al pago, constituido en mora sin necesidad de interpelación alguna, encontrándose habilitada la Dirección General de Rentas a ejercitar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

Art. 7°.- La adhesión al régimen sólo será admisible si se regulariza la totalidad de la deuda liquidada o determinada por tributos y accesorios, junto con la sanción aplicada o la que correspondiese aplicar. A estos efectos, no se aceptará ningún tipo de nota de adhesión elaborada unilateralmente por los contribuyentes y/o responsables.

Asimismo, la adhesión implicará de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones o determinaciones tributarias reclamadas y/o ejecutadas, como así también el desistimiento de toda acción, defensa y/o recurso que se hubiesen interpuesto, y la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo el contribuyente o responsable asumir el pago de las costas y gastos causídicos.

Art. 8°.- Los contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán adherirse al presente régimen cuando registren deudas con el fisco provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los

beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo. En los casos previstos en el artículo 190 y siguientes de la Ley Nacional N° 24.522 de Concursos y Quiebras, de continuarse la explotación de la empresa, se podrán adherir a este régimen sólo con relación a las deudas devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y mientras se continúe con la explotación de la empresa, siempre que los períodos se encuentren dentro de los previstos en esta ley.

Art. 9°.- A los fines de la aplicación de los honorarios a que se refiere la Resolución General N° 06/2019 de la Dirección General de Rentas, correspondientes a deudas incluidas en el presente régimen, y que se encuentren en curso de discusión judicial -juicio de ejecución fiscal y/o contencioso administrativo-, los mismos se reducirán en un cincuenta por ciento (50%), a cargo del contribuyente o responsable que hubiera formulado el allanamiento a la pretensión fiscal y/o el desistimiento de los recursos o acciones interpuestos, en la medida que tales honorarios no sean inferiores al honorario mínimo establecido por la Ley N° 8.035, en cuyo caso se aplicará este último.

TÍTULO II PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES

Art. 10.- Entiéndase por Contribuyente Cumplidor al sujeto pasivo del régimen general del Impuesto a las Actividades Económicas que concurrentemente reúna los siguientes requisitos:

- a) Caracterice como Micro o Pequeña Empresa en los términos de la Ley Nacional N° 24.467 y sus normas complementarias, al 31 de diciembre de 2023; y
- b) Tenga calificada su conducta fiscal en el nivel "Sin Riesgo" del trimestre enero - marzo de 2024, conforme a las previsiones de la Resolución General DGR N° 13/2016.

Art. 11.- Los contribuyentes cumplidores gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas determinado para el ejercicio fiscal 2025, aplicable un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de junio de 2025 y un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de diciembre de 2025.
- b) Exclusión transitoria de los Regímenes de Recaudación previstos por las Resoluciones Generales DGR N^{tos} 20/2020, 21/2022 y 22/2022, la que resultará operativa a partir del momento en que los agentes de recaudación tengan a su disposición los padrones confeccionados al efecto por la Dirección General de Rentas y hasta el 30 de junio de 2025.

Art. 12.- Los contribuyentes cumplidores que no hayan adherido, en los últimos cinco períodos fiscales, a ningún Régimen Especial de Regularización y/o Sinceramiento Fiscal, accederán adicionalmente a una reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas del período 2025, aplicable un 5% en el anticipo de junio y un 5% en el anticipo de diciembre.

Art. 13.- Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que no posean deuda del importe fijo mensual correspondiente a la categoría que revistan, hasta el mes de noviembre de 2025, estarán exentos del pago de dicho importe fijo mensual del mes de diciembre de 2025.

TÍTULO III RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS

Art. 14.- Adhiérase la provincia de Salta al Título II - Régimen de Regularización de Activos, de la Ley Nacional N° 27.743, con los alcances y en las condiciones fijadas en la presente ley, confiriéndole a la declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, el tratamiento que se indica en los artículos siguientes.

Art. 15.- Los sujetos mencionados en el Capítulo I del Título II de la Ley Nacional N° 27.743, que revistan el carácter de contribuyentes de los impuestos legislados por el Código Fiscal de la Provincia al 31 de diciembre de 2023, estén o no inscriptos como tales ante la Dirección General de Rentas, y que exterioricen voluntariamente la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, en los términos previstos por la mencionada ley, serán objeto del siguiente tratamiento:

- a) Liberación de la acción penal tributaria establecida en el Régimen Penal Tributario de la Ley Nacional N° 27.430, que pudiera corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente.
- b) Liberación del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, intereses y multas por los hechos imponibles verificados en el territorio de la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- c) Liberación del Impuesto de Sellos, intereses, recargos y multas por los hechos imponibles verificados en la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- d) La exteriorización voluntaria de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, realizada en los términos de la Ley Nacional N° 27.743, no podrá ser utilizada para presunciones sobre base imponible.
- e) El depósito de moneda nacional y extranjera, bajo el régimen de esta ley, no podrá ser objeto de ningún régimen de recaudación, retención o percepción en cuentas bancarias abiertas en entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526 y sus modificatorias, como así también entidades no financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina.

TÍTULO IV MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LEGAL

Art. 16.- Modifícase el segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La misma sanción será aplicada cuando se verificare alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito:

- a) Tenencia y/o posesión de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente.
- b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente.”

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 18.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Santiago Raúl Vargas, Secretario – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.896/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone regularizar el Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, Programas de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores, Régimen de Regularización de Activos, Medidas para la Promoción del Comercio Legal y Disposiciones Generales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley está dividido en distintos títulos, entre ellos el Título I denominado “Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal”, propone justamente un alivio y simplifica los trámites para la regularización de las deudas tributarias. Esto no sólo es para alentar a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones, sino que también reduce la burocracia, agiliza los procesos administrativos, logrando que el Estado sea más eficiente y de mayor accesibilidad para los ciudadanos.

Estas medidas de alivio fiscal sirven –como dije– para regularizar las deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia, incluidas las que se encuentren en curso de discusión en sede administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo y/o judicial. Sin duda, todo esto permitirá que haya mayor recaudación en las arcas provinciales, teniendo en cuenta la difícil situación económica que está atravesando nuestro país, a la que la Provincia no es ajena, por eso se diseñaron estas medidas fiscales paliativas y relevantes, en línea con las que adoptó el Gobierno Nacional mediante la Ley 27.743 que es el Régimen de Regularización de Activos, tendientes a cooperar con los contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones

tributarias. ¿Qué deudas están comprendidas? Todas las devengadas o aplicadas hasta el 31 de marzo de 2024. ¿Cómo podrán cancelarlas los contribuyentes y responsables? La ley prevé que las obligaciones...

T.10 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...las obligaciones pueden ser abonadas de contado o a través de un plan de pago con esquemas de hasta 36 cuotas e intereses de financiación del 1,5% al 6,4% mensual.

La futura norma también otorga beneficios a quienes deseen adherir al presente régimen. ¿Cuáles son? La exención y/o condonación del 100% –dependiendo de la cantidad de cuotas por la que opte– de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y las multas. Además, la adhesión al régimen no sólo será admisible si regulariza la totalidad de la deuda liquidada o determinada por los tributos y accesorios, junto con la sanción aplicada a la que corresponda hacerlo.

Estas medidas tienden a que los contribuyentes saneen su situación actual y los alienta a modificar su comportamiento fiscal y a contribuir con los recursos que necesita el Estado para el cumplimiento de sus fines. La regularización les permite potenciar sus actividades, lo que sin dudas va a generar un círculo virtuoso en la economía local.

Con respecto al Programa de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores existe un pedido especial de las Cámaras de Comercio, de las PYMES y de los contribuyentes en general, que prevé beneficios para quienes cumplan con sus tributos, que consisten en la reducción del Impuesto a las Actividades Económicas que les corresponda ingresar en el período fiscal y/o la exclusión transitoria de esos regímenes, claramente el contribuyente de su jurisdicción, los monotributistas, incluso los que tienen convenio multilateral.

Sin duda, la recaudación va a ir aliviando la carga tributaria, premiándolos por su buena conducta fiscal; y acá me voy a referir al ‘contribuyente cumplidor’, al sujeto pasivo del régimen general del Impuesto a las Actividades Económicas que concurrentemente reúna los siguientes requisitos: Que se caracterice como Micro o Pequeña Empresa en los términos de la Ley Nacional 24.467; y tenga calificada su conducta fiscal en el nivel “Sin Riesgo”.

Los contribuyentes cumplidores gozarán de los beneficios de reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas determinado para el ejercicio fiscal 2025, aplicable un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de junio de 2025 y un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de diciembre de 2025. También especifica la exclusión transitoria de los Regímenes de Recaudación previstos por las Resoluciones Generales de la Dirección General de Rentas de la Provincia, la que resultará operativa a partir del momento en que los agentes de recaudación –por ejemplo el Banco Macro–, tengan a su disposición los padrones confeccionados al efecto por la Dirección General de Rentas y hasta el 30 de junio de 2025.

Y los buenos contribuyentes –los denominaría de esta manera– que no hayan adherido en los últimos cinco períodos fiscales, a ningún Régimen Especial de Regularización y/o Sinceramiento Fiscal, accederán adicionalmente a una reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas del período 2025, aplicable un 5% en el anticipo de junio y un 5% en el anticipo de diciembre.

El artículo 13, de este proyecto, determina que: “Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que no posean deuda del importe fijo mensual correspondiente a la categoría que revistan, hasta el mes de noviembre de 2025, estarán exentos del pago de dicho importe fijo mensual del mes de diciembre de 2025.” Esto es justamente para los monotributistas...

T.11 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...los monotributistas unificados en el caso de Salta en un solo pago cumplen con la AFIP y a su vez con la Dirección General de Rentas.

Mediante el Título III del proyecto la Provincia adhiere al Título II del Régimen de Regularización de Activos, Ley Nacional 27.743, conocida como el ‘blanqueo’ busca incentivar a los contribuyentes a declarar sus activos no registrados, en este aspecto la citada norma por supuesto invita a las provincias y a sus municipios a sumarse al Régimen adoptando las medidas para liberar de impuestos y tasas locales a los declarantes que hayan omitido ingresar en sus respectivas jurisdicciones. También alcanza a los sujetos que revistan el carácter de contribuyentes de los impuestos legislados por el Código Fiscal de la Provincia que se efectuó al 31 de diciembre de 2023.

Quiero decir –para no ser extensa– que se establece un Impuesto Especial de Regularización equivalente al 10% del impuesto nacional que corresponda abonar en los términos del Capítulo IV, del Título II de la Ley Nacional 27.743. Este gravamen ingresará en moneda nacional.

Con respecto a las Medidas para la Promoción del Comercio Legal se propone modificar el segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal de la Provincia para garantizar la igualdad tributaria entre los contribuyentes, el que quedaría redactado de la siguiente manera: “La misma sanción será aplicada cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito: a) Tenencia y/o posesión de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente. b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente.”

Sin más para agregar, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de medidas fiscales para la Provincia, iniciativa integral que busca facilitar –como lo expresé al principio– los trámites, hacer más eficiente al Estado, mejorar la ‘salud económica’ de los salteños al simplificar la regularización de deudas tributarias, premiar a los contribuyentes cumplidores, incentivar la declaración de los activos no registrados y, por supuesto, promover el comercio legal, que es en donde se hace hincapié porque no sólo fortalecerá la economía, sino que también estamos trabajando para lograr un impacto positivo y duradero en las finanzas de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Una breve síntesis para redondear los conceptos amplios que manifestara la diputada preopinante.

Este proyecto de 21 artículos que viene con la firma del Gobernador tiene 4 objetivos fundamentales, 1 es el Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, es decir para aquellas situaciones de deudas aunque estuvieran en proceso o en procedimientos administrativos o judiciales con la intención que el deudor llegue a pagar su deuda y con este beneficio va a tener una aplicación en cuanto a que se le van a reducir los intereses, la multa, los recargos, conforme al plan de pago que seleccione y con cuotas de reducción integral de estos ítems que mencionaba.

Quiero decir como agregado que este proyecto, según lo manifestaran representantes de la Dirección General de Rentas y también del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido elaborado por el trabajo conjunto con el Consejo Profesional, con la Cámara de Comerciantes, con la Confederación Argentina de Medianas Empresas; es decir recabando información y situación fiscales existentes en su análisis han llegado al

entendimiento que este proyecto con estos 4 ítems de lo cual acabo de mencionar 1, era de...

T.12 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...era de importancia, una para lo que mencioné de alivio fiscal, otra, y esto no es un tema menor, cuando se menciona que atiende al contribuyente cumplidor, quiero decirles que en las conversaciones hemos podido observar que el universo de contribuyentes cumplidores es de 9.300 empresas y micro y pequeñas empresas, entre micro y pequeñas empresas 9.300, en un universo de 200.000 contribuyentes, es decir que sólo el 5% de los contribuyentes pueden considerarse hoy contribuyentes responsables. ¡Miren si no es importante un sistema que venga a dar alivio fiscal a quien tenga deuda para que regularice, y también pensar en el contribuyente cumplidor, porque hemos tenido la costumbre y en todos los ámbitos legislativos, tanto en aquello que tiene que ver con tasas municipales o con aquellos impuestos o tributos provinciales, que siempre miramos al deudor, pero hay que decir que ésta es la segunda vez en la gestión del Gobernador y fue la primera vez que se miró eso, que se mira también al contribuyente cumplidor para darle beneficios, en este caso el más importante de esta ley es que en caso de que el cumplidor acceda o adhiera a esta norma va a tener la exclusión del registro de recaudación, recordemos que es de aquella hipótesis en la cual cuando utilizamos una tarjeta de crédito o una tarjeta de debito o se realizan transferencias se hacen deducciones, bueno, esas deducciones al ser eliminado del registro el contribuyente cumplidor, no va a sufrir ese descuento.

En la regularización de activos, tema debatido, es una decisión a nivel nacional, es la Ley 27.743, nosotros estamos adhiriendo a su Capítulo II, por supuesto que ha dado motivo de discusión, para todos aquéllos que superen los 100.000 dólares.

Quiero decir que en relación a esto la provincia de Neuquén ya se ha adherido con un impuesto especial también, nosotros hemos determinado un 10% sobre el impuesto que cobre AFIP, Neuquén lo hizo también con un impuesto especial; se ha adherido la provincia de Jujuy, la provincia de Córdoba, también lo ha hecho la provincia de Tucumán sin impuesto especial y la ciudad de CABA está en trámite de adhesión; esto entre algunas de las provincias que he podido recabar la información en cuanto a que han adherido al Título II, de la Ley 27.743.

En cuanto a las medidas de promoción del comercio legal, hay una decisión seria y marcada en cuanto a combatir el comercio ilegal, pero sucede que muchas veces cuando se hace un planteamiento frente a un contencioso administrativo para poder lograr eventualmente el allanamiento y cuando se obtiene la orden de allanamiento por parte del Tribunal, se descubrió o se dio en la práctica que: primero, el contencioso administrativo muchas veces atiende a otras cuestiones más urgentes y cuando se logra después de un largo proceso que obtenga la orden de allanamiento, por el artículo 57 que se incorporó en la Ley 2.011, cuando se observaba que aquel comercio sobre el cual se había ordenado que se allane, era un comercio inscripto, quedaba trunco el allanamiento. Lo que vamos a hacer ahora es modificar el Código Fiscal para que el comercio sea inscripto, o la empresa mejor dicho, sea inscripta o no inscripta, sea pasible de un eventual allanamiento judicial.

Eso simplemente, presidente, para hacer un redondeo y un aporte más, si se quiere aclaratorio, o algún plus más respecto de esta normativa del Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias señor presidente.

Hoy en la Comisión de Hacienda y Presupuesto tuvimos un debate sobre este impuesto especial, a veces es más difícil explicar lo simple que lo complejo, así que voy a ser lo más concreto y claro posible en los conceptos por los que considero –y también los que firmaron el dictamen en minoría– que la Provincia no puede cobrar el impuesto especial mencionado en el Título III, artículos 16 y 17.

El primer concepto que debemos tener en cuenta es que la Ley 27.743, de Regularización de Activos, en el artículo 43, Otras Previsiones, dice: “El Impuesto Especial de Regularización se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), de Procedimiento Fiscal, y resulta coparticipable.” Es decir que este impuesto es coparticipable, o sea que la Nación recauda y se lo devuelve...

T.13 cpv

(Cont. Sr. Romero).- ...lo devuelve a las provincias, ése es un concepto importante, reitero, es coparticipable.

Por otro lado, nos tenemos que remitir a la Ley Nacional 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, si me permite voy a leer.

— Asentimiento.

Sr. ROMERO.- Menciona en su artículo 9º: “La adhesión de cada provincia se efectuará mediante una ley que disponga: a) Que acepta el régimen de esta ley sin limitaciones ni reservas. b) Que se obliga a no aplicar por sí y a que los organismos administrativos y municipales de su jurisdicción, sean o no autárquicos, no apliquen gravámenes locales análogos a los nacionales distribuidos por esta ley.” Salta adhirió mediante Ley 6.516, sancionada el 14 de julio de 1988, el artículo 1º dice: “Dispónese la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 23.548 que establece el régimen de Coparticipación Federal... Art. 2º.- En virtud de la presente se asume la obligación de no aplicar gravámenes análogos a los nacionales coparticipables distribuidos en la ley cuya adhesión se formula...”, o sea que Salta no puede cobrar gravámenes sobre impuestos coparticipables. Vamos a explicar qué significa análogos, desde mi punto de vista no son análogos, sino idénticos.

Voy a nombrar a Dino Jarach, fue un destacado jurista argentino especializado en derecho tributario, reconocido por sus contribuciones teóricas, prácticas en el campo de los impuestos y su obra ha sido de gran influencia en la doctrina tributaria de América Latina, hablaba sobre el “Hecho Imponible” y con este concepto vamos a ver qué es lo que se está cobrando y decía: “Sin perjuicio de la valoración de las circunstancias particulares de cada caso, se entenderá que los impuestos locales son análogos a los nacionales unificados cuando se verifique alguna de las siguientes hipótesis: definiciones sustancialmente coincidentes de los hechos imposables o definiciones más amplias que comprendan los hechos imposables de los impuestos nacionales...”. ¿Cuál es el hecho imponible? Ingresar al blanqueo, es decir que cuando uno ingresa es el hecho imponible y tiene que pagar ese impuesto, ése sería el hecho imponible de la ley nacional. ¿Cuál sería el hecho imponible de la norma provincial? Pagar el impuesto nacional, o sea no son análogos son idénticos, va más allá todavía, refuerza el argumento ya que la base del impuesto nacional es la base del tributo provincial; o sea que es lo mismo que cobremos un gravamen especial al IVA, un 0,5% al IVA, o un 0,5% a todas las exportaciones que salen de Salta, ¡no se puede hacer, no se hace! Eso dicen las leyes.

Después hay un segundo concepto que roza lo inconstitucional, porque entendemos que las provincias –antes de conformar la Nación– cedieron

autonomías en pos de reconstruirla y entre ellas está en el artículo 31 de la Constitución Nacional que establece: "...las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras, son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella...". Después el artículo 75. Corresponde al Congreso, inciso 18 establece: "Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras..."

T.14 mgc

(Cont. Sr. Romero).-... "...por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo." Estas concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo son los blanqueos. Entonces, si una norma va en contra u obstruye una ley nacional es inconstitucional, y acá se está obstaculizando una legislación nacional porque van a decir: 'Si me cobran para entrar al blanqueo, no entro', por lo tanto, no se puede, es inconstitucional.

Ése es el punto de vista de los que firmamos el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en minoría. Y, como ya expresó la diputada preopinante, Tucumán adhirió y no estableció ningún impuesto. ¿Qué, porque los tucumanos son buenos no quieren cobrar? No, es porque no se puede. Entonces corremos el riesgo de que esta ley sea inconstitucional.

Por lo expuesto, en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en minoría proponemos que se eliminen los artículos 16 y 17 del Título III.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto desde el Bloque Todos entendemos la importancia del Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal dado el marco macro y micro económico de la Argentina, en el contexto Latinoamericano y mundial; y que las empresas, las PYMES están en una situación crítica, muchas de ellas con dilemas, grandes problemas para cumplir con las responsabilidades fiscales asumidas frente al Estado, en este caso provincial.

Si bien es algo transitorio y excepcional, implica la posibilidad de regularizar las deudas tributarias; muchos de los ciudadanos alguna vez hicieron un plan de cuotas para actualizar su cumplimiento impositivo y a partir de allí seguir con su rol en la micro o macro economía.

Advierto en el articulado, como sucede en todos los planes de pago, que se establece un esquema de 6, 12, 24 ó 36 cuotas, como la caducidad de los planes. En este sentido debo decir que la obligatoriedad de cumplirlos se firma cuando una PYME, por ejemplo, va a acogerse al régimen, pero también –esto es normal, sucedió miles de veces– qué pasará ante la falta de pago del anticipo a su vencimiento, o que no pueda abonar 2 cuotas consecutivas y otros hechos, es decir cuando se produzca la caducidad de los planes de pago, la cual operará de pleno derecho y ocasionará la pérdida automática de los beneficios que establece el proyecto de ley que estamos abordando,

quedando obligado al pago, constituido en mora sin necesidad de interpelación alguna, encontrándose habilitada la Dirección General de Rentas a ejercitar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

Asimismo, la adhesión al régimen implicará de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones o determinaciones tributarias reclamadas y/o ejecutadas, como así también el desistimiento de toda acción, defensa y/o recurso que se hubiesen interpuesto, y la renuncia a toda acción o derecho, inclusive de repetición, debiendo el contribuyente o responsable asumir el pago de las costas y gastos causídicos.

Son grandes obligaciones de una PYME, de una...

T.15 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...de una industria salteña. Si hacemos una paralogía, en el blanqueo no hay que justificar ni pagar nada, tampoco existen acciones penales ni problemas judiciales.

Más allá de esa diferencia, que no es el foco de lo que quería expresar, pero no por ello menos importante, uno siempre defiende lo propio, la producción de Salta y pretende que sea en igualdad de condiciones, que el sacrificio sea valorado, que se pueda seguir en un sistema a veces injusto, y el blanqueo regulariza fondos que son de origen desconocido, o sea que premia a quienes durante años acumularon capitales en el exterior –no está mal que lo hayan hecho, no estamos para juzgar–, pero ciertamente marco esa diferencia. Y, por otra parte, como bien expresó el diputado preopinante, está el tema de las provincias, porque según el análisis de especialistas tributarios y de acuerdo al marco legal vigente en el país las jurisdicciones provinciales no tienen facultades para imponer gravámenes sobre los fondos regularizados.

La Nación va a manejar el blanqueo y estos fondos, de hecho, las provincias no tienen esa facultad, pero no es porque hayan firmado o no, lo que sí suscribieron los gobernadores fue un pacto por el que deben reducir el 25% de los gastos, llámese Educación, Salud, inversión en obras, rutas provinciales; es decir, no depende de una firma el hecho de que Salta no pueda imponer gravámenes sobre los fondos que están “regularizando” –entre comillas– por este blanqueo. Dicho de otro modo: ¿las provincias pueden establecer impuestos adicionales sobre los fondos regularizados? No pueden hacerlo, con o sin firma.

Entonces aquí surge un problema en cuanto a los ingresos brutos, esta mañana hablé con algunos contadores, me lo confirmaron. ¿Por qué? Porque hay contribuyentes que ya los pagaron y con este blanqueo aparece esta cuestión que también merece un análisis peculiar.

El otro punto tiene que ver con la coparticipación, cierto es que la Nación –se supone– coparticipa a las provincias y en el marco de este blanqueo están ingresando miles de millones de dólares a la Argentina, queda todavía un tramo interesante en período de tiempo, es decir que continuarán entrando fondos, y se amplió la lista de posibilidades de inversión, hace un par de días se agregó la compra de celulares, pick ups, ya se habló de inmuebles, se puede invertir en títulos, en bonos, en la bolsa, todo esto se añadió al listado de productos que se pueden comprar con este blanqueo.

Ahora, según la ley de coparticipación, volviendo al punto de la imposibilidad que tienen las provincias...

T.16 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...las provincias de imponer gravámenes análogos, aquellos que son coparticipados ya que ipso facto esto significa una violación a la ley –hablamos de marcos legales–. ¿Qué dijo la Corte Suprema de Justicia de la Nación al respecto? En

varias oportunidades determinó que las provincias, los municipios no pueden gravar activos o bienes que estén vinculados a políticas económicas nacionales, y el blanqueo definitivamente es una de ellas.

Viendo provincias que estuvieron adhiriendo a esta ley de Programa de Beneficios a Contribuyentes, al blanqueo, al Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal..., Buenos Aires cuestionó en su momento el tema de la coparticipación, también lo hicieron los municipios porque, supongamos que en el mejor de los casos el Gobierno Nacional respete el derecho de las provincias por estos ingresos que se están dando por el blanqueo y que ellas accedan a un recurso que pueden utilizar para lo que cada una necesite, por ejemplo, responder a los derechos de los ciudadanos, pero ¿qué pasa con los municipios?

Señor presidente, más allá que desde el Bloque Todos vemos con gran preocupación el blanqueo y nos ocupamos del tema, anticipo que no acompañaremos la aprobación de este Título III por las razones que acabo de exponer. Asimismo, qué importante sería incluir en el artículo que habla de la Regularización de Activos la coparticipación que merecen los municipios de Salta.

Éste es nuestro aporte, en definitiva, recalco el no acompañamiento al blanqueo, pero sí a los demás Títulos de este proyecto de ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por una parte quiero celebrar el tratamiento de este proyecto y el reconocimiento de muchos legisladores del oficialismo provincial a la tarea que viene realizando el Gobierno Nacional para poner a la Argentina de pie, trabajando en leyes que hacen falta aplicar y que las provincias adhieran para que, de a poco, se vaya reactivando la economía que es el motor social que enciende el sector privado, en esto no hay magia y tampoco la habrá, lo que sí existe y continuará es el trabajo y el esfuerzo que el ciudadano argentino tiene bien en claro, por eso labora, produce, invierte y logra hacerlo todo los días de su vida en la República Argentina.

Y es la primera vez que encuentran en su Presidente a un mandatario que no está ocupado en hacer campaña electoral de manera constante, como lo hace la mayoría de la clase dirigente en nuestro país, sino que está pendiente de llevar adelante lo que prometió en época de elecciones, que es cumplir con todas las medidas que sean necesarias para que el sector privado –al que me referí al comienzo de mi alocución– confíe en su Nación e invertir y reinvertir para generar más trabajo.

Como mencioné, celebro esta iniciativa, salvo por 2 artículos, el 16 y 17...

T.17 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...16 y 17 que vienen a contramarcha de todo lo que estamos hablando, aplaudo que algunos legisladores preopinantes también compartan la misma postura respecto a la inconstitucionalidad del artículo 16 y en consecuencia del 17 en razón de esta doble imposición en la que estaríamos recayendo en caso de aprobar el texto tal cual está, insisto, más allá de la voluntad política del oficialismo local en que se cobre este impuesto que es inconstitucional, el ciudadano de a pie luego va a tener la posibilidad judicial –porque entiendo que será necesario que llegue a la Corte Suprema de Justicia de la Nación– para ejercer su derecho y ver que claramente esto es una doble imposición tributaria y que, al mismo tiempo las provincias no pueden ir por encima de la política económica nacional, y esto ya es doctrina constante de la Corte Suprema de

Justicia de la Nación, pero lo importante es que debemos entender que no se avanza yendo con un pie hacia la derecha y con otro a la izquierda porque se va a caer, no se debe dar un mensaje equívoco a la ciudadanía, no puede por un lado como sucedió al adherir al RIGI y el mismo día abrir la puerta para que eventualmente la Provincia aumente las regalías mineras, es un sinsentido, este Gobierno no da señales claras de hacia dónde quiere llevar a Salta, en contraposición con la Nación cuyo mensaje es diáfano y por eso logró los consensos necesarios en el Congreso de la Nación para que salga la Ley Bases, el paquete fiscal, pero parece que acá no sintoniza bien la radio y capta partes de la comunicación y el resto lo interpreta como mejor le parece y eso ¡está mal! Porque, en definitiva, lo que no trae es seguridad jurídica, esto es un atentado directo a ella. ¿Puede el Poder Legislativo avanzar en una normativa que es inconstitucional? Ésa es la pregunta. ¿El oficialismo provincial va a seguir adelante en el Senado? ¿Encontrará el ciudadano respaldo en el Poder Judicial local o tendrá que acudir hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación? Estos son los grandes interrogantes que nos hacemos de manera liviana, pero van directo a la conciencia y a la duda del inversor, del productor de la micro y pequeña empresa que debe pelear todos los días contra la burocracia estatal nacional, provincial y municipal. Desde Nación se quiere dar un mensaje claro, incluso se invita a que los municipios adhieran, pero desde la Provincia lamento decirles que la existencia del dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le da la espalda a la seguridad jurídica, en consecuencia, al progreso. Las inversiones llegarán e irán para otras jurisdicciones lamentablemente.

No podemos estar en todo momento queriendo ‘encontrarle el agujero al mate’, inventar lo que ya está, tratar de sacar ventaja de cualquier cosa, ¡seamos claros salteños! ¿Hacia dónde deseamos llevar a Salta? ¿Queremos que más gente invierta y aumentar la cantidad de mano de obra contratada? Entonces vayamos en la misma sintonía que el Gobierno Nacional, pero si con un sesgo estatista en lo único que se piensa es en recaudar, recaudar y recaudar a cualquier costo y en donde sea lo que se va a lograr es mermar la recaudación impositiva, algo que sucedió, incluso cuando el año pasado en esta Legislatura se aprobó el aumento de la Tasa de Justicia en el procedimiento minero y que los mismos representantes del sector dijeron que esto fue terrible, letal para aquellos cánones que quedaron a disposición para los que lo solicitasen por Mesa de Entradas del Poder Judicial, sólo 1...

T.18 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...sólo 1 de 30 procedió, encima con una acción mediante la cual solicitó no pagar ese aumento de la tasa que esta Legislatura avaló; entonces sancionamos cosas que después no le hace bien a la gente, y tampoco a la Provincia.

En definitiva, considero que todos los legisladores debemos recapacitar y ver hacia dónde queremos llevar a Salta, ya que el Poder Ejecutivo no presentó hasta la fecha un programa económico y social, sólo va avanzando a tientas y entre tientas y tientas quiere cobrar un impuesto, ¡en este caso esa pretensión, además, es doblemente inconstitucional y no puede progresar!

Por eso desde el Bloque Ahora Patria vamos a apoyar el dictamen en minoría, el cual elimina los artículos 16 y 17, y celebramos las palabras de los diputados preopinantes que, en este sentido, opinaron de manera muy fundamentada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias señor presidente.

Soy uno de los firmantes del dictamen en minoría, y tiene que ver con este concepto del Estado que esquilma al contribuyente, que sigue buscando fuentes de recaudación y no inquiere en esta política que generó el Gobierno de la Nación, de aprovechar este blanqueo que se está produciendo y logrando mucho éxito.

Recién la diputada preopinante nos dio algunas cifras y expresó que el 5% de la masa contribuyente cumple con los impuestos provinciales, o sea 10.000 empresas sobre 200.000, si esto no nos marca que la política tributaria es mala, me parece que tenemos que empezar a preguntarnos: qué es lo bueno, por qué no está funcionando y existe una gran evasión, o quizás la imposibilidad de pagar, tanto en lo que es la Provincia como en la Nación. Cuando hay un Estado recaudador que te quita en tributos el 50% de lo que ganás, obvio que no desde hoy, sino ¿quién no vio a ‘Tato’ Bores, en blanco y negro, diciendo que ‘hay que comprar dólares y meterlos debajo del colchón’? Los argentinos estamos acostumbrados a mantener la plata fuera del sistema, porque cuando está en él, el Estado nos la quita... ¡ya pasamos por demasiadas malas experiencias, respecto a cómo se fue adueñando de nuestros ahorros! Y en este caso la Provincia genera un gravamen análogo, para sacarle a ese 5% un 10% más, es como decir ‘no me alcanza con que pagues el 5%, y eso se reparten las provincias, sino que te voy a quitar un poquitito más porque necesito plata’. ¡Cuando la mirada tendría que ser otra!

Así como la Nación generó una serie de medidas para que el dinero del blanqueo se invierta, considero que el gobierno de Salta debería tener una mirada similar con los fondos que blanqueen los salteños y destinarlos de forma directa a inversiones dentro de la Provincia para que esto le origine un bien.

No estoy de acuerdo con que los funcionarios públicos sigan pensando en que hay que ‘sacarle’ la plata a los trabajadores, ¡para nada!, todo lo contrario. Y hoy vamos aprobar esta iniciativa y nosotros acompañamos porque entendemos que la Provincia, por las cuestiones económicas y la crisis que estamos pasando necesita dinero y se lo podría generar la moratoria, aunque ella siempre es un premio para el incumplidor y, lamentablemente, un castigo para aquel que cumple.

Entonces, como expresé al principio de mi alocución, debemos rever la manera en que funciona el Estado, nuestra política tributaria, para que los salteños podamos pagarlos en tiempo y en forma, que no se termine premiando al que no cumple, ya que cuando no pagó generó una reserva, porque no sólo las grandes empresas, los terratenientes...

T.19 cpv

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-... los terratenientes, los oligarcas ahorran en moneda extranjera, sino también aquel jubilado que puede comprar los guarda, hoy el blanqueo es una herramienta necesaria porque además intenta generar un beneficio para que esos miles de millones de dólares que están bajo el colchón, en Panamá o en otro país vuelvan al nuestro y hagan que esta economía funcione. Por eso voy a acompañar el dictamen en minoría.

Nada más, señor presidente.

11.1 MOCIÓN DE ORDEN -Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Escuchando atentamente a los expositores de este punto tan importante y que por cierto uno está ansioso de poder contribuir con la Provincia y con el país a través de este proyecto, me queda una enorme duda, ¿cuál es el espíritu? Toda ley tiene un espíritu, ¿cuál es la idea? La idea es tratar de congraciarse con un Gobierno –al Nacional me refiero– o insertarse en una política beneficiosa para la Provincia en concordancia con la Nación, cosa que también me parece muy positivo y ése sería el espíritu, pero escuchando el argumento del miembro informante del dictamen en minoría, el diputado Romero, me viene por supuesto la duda y no se llega a entender cuál es el sentido, ¿qué empresario, qué inversor salteño, se adheriría a esta ley que indefectiblemente lo va a llevar a la Justicia? Nadie quiere meterse en problemas y terminar en la Justicia, evidentemente, es un problema. Aquí la idea tendría que ser, porque vamos a suponer que no hay una mala intención y que es simplemente un error en el articulado, y me estoy refiriendo a los artículos 16 y 17. No ha habido una visita del Ministro de Economía de la Provincia a la comisión tengo entendido, no ha tenido intervención y me parece que es más que necesario contrastar esas opiniones que no tienen por qué estar divididas así, tiene que ser claro. Esta ley sirve en tanto y en cuanto, cumpla las funciones por la que se la crea, que ingresen personas a este blanqueo que facilitaría la inversión en la Provincia, pero que no los ahuyente.

Por eso, señor presidente, mociono concretamente que vuelva a comisión para que se logre ese encuentro con el Ministro de Economía de la Provincia para que se aclaren estos puntos de los artículos 16 y 17, caso contrario por supuesto no quedaría más remedio que votar por el dictamen de minoría. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero reflexionar sobre la calidad de los expedientes que llegan a esta Cámara por parte del Poder Ejecutivo, siempre lo menciono y lo critico, porque considero que es una vergüenza que los envíen sin ningún tipo de datos. Por eso, señor presidente, le pido encarecidamente una vez más que no sostengamos este sistema de ‘la información la recibimos el bloque mayoritario y punto’, porque estas reuniones de los lunes por la tarde atentan contra la calidad legislativa. ¿Cuál es el problema de compartir la información? ¿Por qué la convocatoria del bloque mayoritario con la gente de la Secretaría de Ingresos Públicos tiene que ser los lunes a la tarde? Eso incluso es una discriminación para los pares que no integramos ese espacio.

También quiero recalcar lo importante que es manejar información, porque sancionar un nuevo régimen de alivio fiscal...

T.20 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-... alivio fiscal cuenta con fundamentos, que es la situación difícil que estamos transitando: hay muchas PYMES que tuvieron y tienen dificultades para mantenerse en un buen nivel de cumplimiento respecto a los impuestos. Por supuesto que entiendo ese motivo y también la necesidad de recaudar que posee la Provincia, porque no digamos que es sólo para aliviar a la gente, también existe un espíritu recaudatorio.

No obstante, el 'régimen de premios' para los contribuyentes cumplidores es escaso y uno no tiene la información como para decir: 'A ver, en vez de 10%, por qué no les damos el 30%', si la tuviéramos podríamos ser responsables y analizar de manera clara si ese aliciente es poco o nada para el que cumple siempre. La verdad es que lamento que tengamos que legislar siempre a ciegas y con un espíritu discriminatorio de parte del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción. Esto no puede seguir así, la Cámara no se puede manejar con este método discriminatorio en cuanto a quienes reciben la información.

Como no tengo –repito– datos, desde el Bloque PRO vamos a proponer que en el artículo 11 inciso a), donde dice: "Reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas determinado para el ejercicio fiscal 2025...", en vez del 10% que sea el 30%. Lo mismo en el artículo 12. Y en el artículo 13, referente al caso de los que están incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas, el texto que estamos tratando dice: 'No pagarán la cuota de diciembre', si uno hace el cálculo de 1 cuota sobre 12 es 8,33, es decir que a los del Régimen Simplificado les está dando el 8,33% y al resto el 10%, ahí también los están discriminando de alguna manera. Es una moción concreta y espero que se vote.

Lo hago con un fin responsable, no sé de qué manera impacta esto en las arcas de la Provincia, pero si no tenemos la información, lo planteamos de manera clara. Alguna vez les demos a los que cumplen un premio en serio y no un 10% que es ínfimo. Desde nuestro bloque solicitamos que la reducción especial sea del 30% en los artículos 11 inciso a) y 12, y en el caso de los que están incluidos en el Régimen Simplificado que queden exentos del pago de dicho importe durante 2 meses, noviembre y diciembre.

Finalmente, en cuanto al Título IV "Medidas para la Promoción del Comercio Legal", uno siempre dice que hay que impulsarlo y acá expresa: «Modifícase el segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La misma sanción será aplicada cuando se verificare alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito: a) Tenencia y/o posesión de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente. b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente.» Me pregunto, respecto a todas las ferias barriales que estimula la Municipalidad de la ciudad de Salta, incluso el Poder Ejecutivo Provincial, donde el mismo Gobernador compra frutas y verduras –lo vi en un video– y sabemos que allí existe lo que se denomina 'economía popular' y que se vende mercancía que viene de contrabando –no hablo de las frutas y verduras ni comestibles, sí de mercadería usada–, la cual se comercializa normalmente, está naturalizado, allí no hay problemas, cuando todos conocemos que es ilegal, ¿hacemos caso omiso a todo eso? Creo que alguna vez tenemos que defender el comercio legal combatiendo la venta de mercadería contrabandeada en Salta.

Es una propuesta concreta –quiero que se vote– de subir al 30% el aliciente para los contribuyentes cumplidores establecido en los artículos 11 inciso a) y 12.

Nada más, señor presidente. ...

T.21 ech

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical, voy a acompañar este proyecto de ley de medidas de alivio fiscal, de beneficios para contribuyentes cumplidores y de la promoción del comercio, pero disiento con el Título III relativo al blanqueo, porque en

Argentina más de un millón de chicos se van a dormir sin cenar, las universidades públicas hace más de 6 meses vienen ahogadas por el presupuesto, los jubilados son callados a ‘palos’ por pedir una ley de movilidad jubilatoria digna y justa.

Reafirmo que esto es para los más ricos de los más ricos, porque es gratis, sin tope ni penalidades y, peor aún, no sabemos de dónde provienen esos recursos.

Por lo tanto, voy a votar en contra del Título III de la presente iniciativa. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Considero que este proyecto es absolutamente necesario, no voy a ahondar en los beneficios, quiero que Salta sea parte de la solución, no del problema y con la adhesión al blanqueo estaremos gravando con un impuesto a quienes evadieron más de 100 millones de pesos, así que no estamos hablando de pequeños contribuyentes ni de trabajadores. Repito, el blanqueo –a diferencia del de Macri– obliga a pagar a partir de –insisto– los 100 millones de pesos, o sea que si yo evadí hasta esa cantidad no debo pagar nada, si excedí ese monto tendré que abonar una alícuota del 5%. Entonces, esta iniciativa no ataca al pequeño contribuyente.

Creo que así como la Nación permitió que con este blanqueo se ‘perdone’ el IVA, el Impuesto a las Ganancias, nosotros estaríamos ‘perdonando’ los Impuestos de Sellos, a las Actividades Económicas. Por lo tanto, estimo que también tenemos derecho a recibir una parte de aquel monto –reitero, será más de 100 millones– que blanquee el contribuyente, a cambio de todo lo que mencioné.

Por otro lado, en nombre de los clubes de barrios, comunidades aborígenes y fundaciones, sería bueno agregarle a este proyecto o elaborar otro que establezca un régimen especial para las instituciones exentas que no hayan cumplido con los requisitos en la Dirección General de Rentas. ¿Quién no conoce una ONG que no esté al día? Esta iniciativa no contempla este aspecto y primero tendrán que pagar todos los impuestos para regularizar su situación.

En síntesis, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, libera a las pequeñas empresas y la Provincia se lleva una ínfima porción que le corresponde por haber perdonado a estos evasores.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Coincido plenamente con el diputado Taranto, iba a decir lo mismo que expresó, tenemos derecho a percibir una parte de lo que no fue ingresado al fisco provincial.

El debate se centra sobre el hecho imponible y la naturaleza jurídica de cada impuesto. El artículo 159 del Código Fiscal de la Provincia se refiere al Impuesto a las Actividades Económicas y establece que el hecho imponible nace de: “El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la provincia de Salta de comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes...”, o sea que –para quien no tenga experiencia contable– estamos hablando de las ventas, se paga por ellas independientemente si tuvieron ganancias o no, éstas generan el hecho imponible...

T.22 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...hecho imponible, punto 1 y, exige que haya una habitualidad en esa actividad, o sea, resumiendo, la base imponible son los ingresos brutos sin importar la ganancia o no, sino el resultado.

En el Impuesto a las Ganancias es de jurisdicción nacional, alcanza –salvo para las personas físicas, a las que se les exige periodicidad, permanencia, habilitación de la fuente– a todas las empresas por el solo hecho de ser sociedades, el total de las actividades que hagan están gravadas, es decir que no se les exigen los 3 requisitos que mencioné anteriormente. ¿Qué es lo que gravan? Los resultados que obtengan las firmas de sus actividades –cualquiera sea–, grava los resultados y no las ventas, estamos frente a 2 hechos imposables distintos.

En cuanto a Bienes Personales es otro hecho que está incluido en el blanqueo y grava, es una foto de la situación patrimonial del contribuyente, toma los bienes que se tienen al 31 de diciembre y grava con la alícuota esos bienes con distintos sistemas para cada uno de ellos, hay tasas, particularidades para las acciones, los que están exentos, algunos que tienen tasas máximas y mínimas, pero grava el patrimonio.

Repaso lo dicho, la Actividad Económica grava las ventas; Ganancias el resultado y Bienes Personales el patrimonio, son 3 hechos imposables totalmente distintos, además 1 es de jurisdicción provincial y el otro nacional.

Voy a explicar el hecho en la práctica, la persona entra al blanqueo. ¿Por qué lo hace? Porque a nivel nacional no declaró Ganancias, Bienes Personales sobre determinados activos, perfecto, accede a él y se encuentra con sus distintas etapas, ahora estaría en la primera, en la que puede declarar ingreso en efectivo y paga el 5% sobre el total, si declara otro tipo de bienes obla el 5% sobre el excedente, es decir, si declaro 110.000 dólares y si se trata de efectivo, pago el 5% de ese monto, si se declaran otros activos, por ejemplo, un inmueble y declaro esos 110.000 debo abonar sólo sobre el excedente, o sea de los 10.000 que se pasó, esa es la única etapa que permite declarar dinero en efectivo. Nosotros entramos al blanqueo, pagamos ese dinero y quedamos ‘libres de culpa’, pero como mencionaba el diputado Taranto, durante todo ese tiempo no se declaró, no ingresaron al fisco provincial las Actividades Económicas vinculadas a esos recursos que entraron al blanqueo nacional y la Provincia tiene la facultad y la competencia para exigir esos impuestos y el hecho imponible ya se dio. Por eso el artículo 16 del dictamen en mayoría dice: “Establécese un Impuesto Especial de Regularización equivalente al 10% del impuesto nacional...”. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Tomando la misma base imponible, o sea, lo que el contribuyente no había declarado y él mismo admite, compartimos la base imponible para el cálculo del impuesto, o sea para aplicar la alícuota, el porcentaje, pero no el hecho imponible surge de 2 ó 3 actividades distintas como lo vengo explicando.

Quiero que se queden tranquilos, no hay contraposición ni doble imposición, tampoco impuestos análogos, sino distintos por naturaleza jurídica y por hecho imponible que son total y absolutamente diferentes. Además, le sirve al contribuyente porque éste al ingresar y pagar esta carga se asegura que después la Dirección General de Rentas de Salta no pueda cobrar Actividades Económicas por el monto que ingresó en el blanqueo nacional. Hay otras provincias que en definitiva no adhirieron a la ley y luego de que la persona entra al blanqueo, por ejemplo, Rentas de Jujuy puede exigir el pago de las Actividades Económicas que generó en esa provincia y no abonó. Son cosas muy distintas. A esto no lo veo como una traba para el ingreso ni ‘apriete’ o algo confiscatorio para los contribuyentes. Recordemos que esto ya existió en el 2017 con Macri como Presidente y el verdadero problema no es éste, porque es insignificante, es el 10% del 5, es decir que sería el 0,5%, más allá de eso, no importa el monto o si

corresponde o no, nos refiramos a la magnitud de lo que puede significar para el que contribuye.

Cuando Macri sacó el blanqueo todas las personas confiaron en su Gobierno, blanquearon el dinero y ¿qué pasó? Subieron del 0,25 al 0,75 el Impuesto a los Bienes Personales directamente a todos los contribuyentes al mes siguiente...

T.23 pjm

(Cont. Sr. Albeza).-...al mes siguiente de que habían blanqueado, eso sí es no tener seguridad jurídica y no respetar el blanqueo que se les prometió a los contribuyente, por ello es que la gente ahora no confía y desde Nación se plantearon 2 soluciones, con una concuerdo y con la otra no, se creó este REIBP que es el Régimen Especial para el Impuesto a los Bienes Personales en donde el Estado congela por 5 años a una tasa del 0,45% el tributo, entonces por más que yo tenga incrementos patrimoniales voy a abonar sólo ese 0,45 que está bien.

Por otro lado, en lo personal no coincido con el Régimen de Estabilidad Fiscal por el cual desde el 2028 al 2038 se les brinda un 0,25% de Impuesto a los Bienes Personales ya que es excesivo que nos adelantemos a legislar hoy para los 13 años que siguen sin saber qué es lo que va a suceder; de todas formas creo que tiene relación con el blanqueo de la gestión de Macri, con el que los contribuyentes se sintieron estafados.

En vista a esto considero que son hechos imponibles distintos, podemos aplicarlo por eso es que voy a acompañar el dictamen en mayoría.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Puede hacer uso de la palabra nuevamente diputado Romero ya que es el firmante del dictamen en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Quiero rectificar algunos conceptos. Acá no estamos hablando de los impuestos a las Actividades Económicas, a las Ganancias, al IVA, y la Provincia no tiene ningún derecho a percibir un tributo que dejó de cobrar por el blanqueo y lo expresa el artículo 15: "...serán objeto del siguiente tratamiento: a) Liberación de la acción penal tributaria establecida en el Régimen Penal Tributario de la Ley Nacional 27.430... b) Liberación del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, intereses y multas por los hechos imponibles verificados en el territorio de la Provincia a la fecha mencionada precedentemente. c) Liberación del Impuesto de Sellos, intereses, recargos y multas por los hechos imponibles...", o sea, las personas que ingresan, al adherir la Provincia los libera de estos pagos. Entonces cuando el diputado que me antecedió en el uso de la palabra refiere –y ése también es un concepto erróneo– a que ‘Salta tiene derecho a cobrar ese impuesto porque no lo ingresó anteriormente a Actividades Económicas’, pero qué pasa si entra en el blanqueo una persona que vendió su casa y dijo que lo hizo por el 10% el otro 90% tampoco era un hecho imponible de Actividades Económicas, entonces por qué va a tener que desembolsar de nuevo si no es una actividad económica, acá el hecho imponible es claro, ¡es el blanqueo! ¿Cuándo tiene que sufragar el impuesto el contribuyente? Cuando exterioriza, ¡ése es el hecho imponible! No tiene nada que ver Ganancias, Actividades Económicas ni Sellos, porque ya están perdonados al adherir la Provincia.

El hecho imponible que menciona el artículo 16 lo voy a leer para que no queden dudas...

– Asentimiento.

Sr. ROMERO.-... “Art. 16.- Establécese un Impuesto Especial de Regularización equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto nacional que corresponda abonar en los términos del Capítulo IV...”; o sea, que el hecho imponible de Nación es la exteriorización –y ahí no cabe duda–, ahora el hecho imponible provincial es haber exteriorizado o sea estamos cobrando un impuesto del impuesto que menciona la ley nacional y al ser coparticipable –que ya los expliqué y expuse los motivos– por qué no se debe cobrar ¡esto no es análogo! ¡Es igual! Y el hecho imponible está claro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena, hay una moción de vuelta a comisión solicitada por el señor diputado Durand Cornejo y otra...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-...no diputado Cornejo Avellaneda usted ya habló. Y la moción para modificar 3 artículos requerida por el diputado Gauffín.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Específicamente me quiero referir a la opinión del diputado que me antecedió en el uso de la palabra....

T.24 mmm

(Cont. Sra. Hucena).- ...la palabra, que se expresó respecto a lo que se denomina como coparticipable para las provincias, en relación al Impuesto Especial mencionado se refiere exclusivamente y coincido en la parte sobre los tributos nacionales, pero bajo ¿qué orbita? La Administración Federal de Ingresos Públicos, ahora la ley nacional en ninguna parte hace alusión alguna a los tributos provinciales, con todo respeto, esa parte los legisladores nacionales la dejaron sin establecer.

Ahora bien, la ley nacional invita a las provincias a adherir, como hizo referencia el diputado Albeza e incluso dio un ejemplo, no limita a la implementación de un Impuesto Especial provincial... ¡no lo limita! Por lo tanto, en este punto sí se resalta que este Impuesto Especial sólo reemplazaría los tributos debidos y no declarados con sustento territorial en pleno, en lo que hace a Salta únicamente como ser el Impuesto a las Actividades Económicas, el Impuesto de Sellos, en referencia al artículo 15, incisos b) y c) del dictamen, y de ninguna manera habría una doble imposición sobre tales exteriorizaciones, porque los hechos imponibles son gravados, toda vez que nosotros estamos frente a tributos que son totalmente distintos e independientes, tienen naturaleza jurídica independiente... ¡es lo que cuesta entender! Además allí se pone énfasis, en la existencia de antecedentes normativos, respecto al anterior régimen de sinceramiento fiscal, al cual Salta adhirió en su oportunidad mediante la Ley 7.945, con la implementación de ese Impuesto Especial que corresponde, por un lado, a las provincias que ya emitieron normas locales adhiriendo al Título II de la Ley 27.743, Régimen de Regularización de Activos, y en varios casos también impusieron el Impuesto Especial respectivo. Dicho en ‘criollo’ –para que se comprenda– con la ley nacional de blanqueo Salta va a dejar de percibir ingresos por los tributos que son coparticipables, entonces con esta norma se está creando un Impuesto Especial –se puede decir– en compensación de lo que la Nación deja de remitir a las provincias, por lo que debemos tener bien en claro que este blanqueo nacional recién

empieza a pagarse después de los 100.000 dólares. Entonces: ¿Por qué se está diciendo que esto puede ser inconstitucional? ¡En absoluto! Es más, los señores legisladores tendrían que haber dejado bien escrita la ley nacional, porque en la disposición legal no se menciona a los tributos provinciales.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que se ponga en consideración el dictamen en mayoría, sin las modificaciones propuestas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, ¿usted rechaza la vuelta a comisión?

Sra. HUCENA.- Y las modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada; se va a votar.

- Resulta negativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

- Murmullos y reclamos por parte de algunos diputados.
- El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo se expresa, poniéndose de pie y con los brazos en alto, molesto por la forma en que se puso a consideración la moción de vuelta a comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado (*dirigiéndose al diputado Durand Cornejo*) es interpretación suya... ¡nadie levantó la mano!

- El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo continúa manifestándose sin conexión de micrófono, lo que dificulta el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, ¿quiere que votemos de forma nominal? Para que sea más correcto, de acuerdo a su reclamo, van levantando la mano uno por uno... si usted cree que puede ganar y variar el resultado. Haga la solicitud. Yo dije que levantarán la mano los que estaban a favor de que vuelva a comisión el proyecto... ¿y cuántos lo hicieron? ¡Ninguno! ¡Ni siquiera usted!

Rechazada la vuelta a comisión.

Sr. ROMERO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, ya terminó el debate. ...

T.25 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...el debate.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Varios señores diputados se manifiestan sin conexión de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado por unanimidad, porque no levantaron la mano.

- Varios diputados de la oposición hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, TITULO I, "Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal": artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º; TÍTULO II, "Programas de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores": artículos 10, 11, 12 y 13.
- Sin observaciones, se aprueba por mayoría el TÍTULO III, "Régimen de Regularización de activos, artículos 14 y 15.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Isabel Marcelina De Vita, Adriana Soledad Farfán, Luis Gerardo Mendaña y Jorge Miguel Restom.
- Sin observaciones, se aprueba por mayoría los artículos 16 y 17.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Isabel Marcelina De Vita, Guillermo Mario Durand Cornejo, Adriana Soledad Farfán, Griselda Edith Galleguillo, José Miguel Gauffín, Luis Gerardo Mendaña, Jorge Miguel Restom, Juan Esteban Romero, Sofía Sierra y Santiago Raúl Vargas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a anotar por la negativa al diputado Juan Esteban Romero, Guillermo Mario Durand Cornejo...

- El diputado Romero se manifiesta fuera de micrófono y levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El diputado Juan Esteban Romero vota en contra de los artículos 16 y 17, también Sofía Sierra, Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Santiago Raúl Vargas, Guillermo Mario Durand Cornejo, José Miguel Gauffín, Adriana Soledad Farfán, Isabel Marcelina De Vita, Griselda Edith Galleguillos, Jorge Miguel Restom y Luis Gerardo Mendaña. Aprobado.

- Varios diputados se manifiestan enojados y levantan la mano para pedir la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Presidente yo voté en contra de todo el Título III.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo diputado.

Sr. MENDAÑA.- Y obviamente la oposición...

- La diputada Farfán, De Vita y Restom asienten lo manifestado por el diputado Mendaña.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a dejar en claro que votan en contra de todo el Título III los diputados Luis Gerardo Mendaña, Adriana Soledad Farfán y los integrantes del Bloque Todos, el resto por los artículos 16 y 17. De todas maneras queda aprobado.

En consideración del Cuerpo el Título IV, "Medidas para la Promoción del Comercio Legal", artículo 18; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, TITULO IV, "Medidas para la Promoción del Comercio Legal": artículo 18; TÍTULO V, "Disposiciones Generales": artículos 19 y 20.
- El artículo 21 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.458/24, proyecto de declaración con dictámenes de las Comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

12

**SOLICITAR AL P. E. P. ARBITRE LAS MEDIDAS PARA QUE LA UPATecO
INCORPORE TODO LO CONCERNIENTE A LA MATERIA DE ROBÓTICA
EN LA CIUDAD DE CAFAYATE
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.458/24, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que la UPATecO incorpore todo lo concerniente a la materia de robótica en la ciudad de Cafayate; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta - Jorge Miguel Restom, Secretario - Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto - Sofía Sierra - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.458/24, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que la UPATecO incorpore todo lo concerniente a la materia de robótica en la ciudad de Cafayate; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Espero que la votación de este proyecto sea mucho más simple, ordenada y armoniosa.

Si bien es un proyecto simple, no deja de ser importante, sobre todo, para los jóvenes cafayateños y voy a explicar por qué. Lo que pido, básicamente, es que la UPATecO incorpore en su oferta educativa todo lo concerniente a la materia robótica, cuando hablamos de este tema o de la Economía del Conocimiento nos referimos a la Cuarta Revolución Industrial,...

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- ...ya dejamos atrás las máquinas a vapor, el ferrocarril, la energía eléctrica y también la era digital, para enfocarnos en nanotecnología, biotecnología, impresiones 3D, robótica e inteligencia artificial. Y esta innovación tecnológica tiene una particularidad que la hace diferente a las anteriores y es que se puede desarrollar en cualquier lugar, ...

T.26 mgc

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-... cualquier lugar, no está condicionada por la geografía y tampoco necesita de grandes inversiones en infraestructura o que se lleve adelante en grandes concentraciones de población.

Acá muchas veces hablamos de la oferta académica en Cafayate y de la adaptación de la misma en función de las necesidades de la industria en la tierra del vino y del turismo que es mucho más tradicional, y de lo importante que fue modificarla para que los puestos a cubrir tanto en el sector vitivinícola como turístico puedan ser ocupados por los propios cafayateños. Pero hoy estamos en una situación diferente, en la que se habla de automatización, de tecnificación, del uso de máquinas, ...

- Murmullos intensos en el recinto

Sr. PEÑALBA ARIAS.-...por ejemplo, allá la cosecha está mecanizada, los equipos de fraccionamiento o de frío tienen un gran nivel de tecnificación, esto llevó a que necesitemos menos mano de obra menos calificada –valga la redundancia–.

La incorporación de las nuevas tecnologías también modificó el mercado laboral desde lo cuantitativo y cualitativo, entonces los jóvenes necesitan aprovechar estas oportunidades y formarse para ingresar en un mundo laboral diferente en su totalidad al que nosotros conocimos o en el que nos insertamos. Es nuestra responsabilidad crear esas nuevas oportunidades y orientar la oferta educativa para que eso termine sucediendo.

Sabemos que Cafayate no puede mirar a otro lado, menos conociendo las necesidades de esa industria tradicional no debe dejar de lado los nuevos requerimientos, hoy precisamos personas que sean capaces de utilizar las modernas máquinas, de arreglarlas y por qué no de crearlas o desarrollarlas a través de la robótica, de la programación y de los circuitos.

Siempre tendemos a pensar que la Economía del Conocimiento es importante porque a largo plazo va a generar divisas fundamentales para compensar la balanza comercial, sin embargo, quiero hacer referencia a lo que puede producir en el corto y mediano plazo; por un lado, la posibilidad de brindarles soluciones a las nuevas necesidades de la industria local existente y, del mismo modo, va a crear puestos de trabajo de calidad para nuestros habitantes.

Voy a referirme a lo que sucede en Cafayate y la robótica, porque allí tenemos grupos de chicos, jóvenes y adultos que forman parte de este colectivo; algunos se formaron en el trayecto educativo primario y secundario, en el caso de los adolescentes aprenden de otros de su misma edad, también hay autodidactas. Sin embargo, es difícil pensar en una industria pujante o en prestadores de servicios que estén a la altura de las circunstancias, si no logramos concentrar estas iniciativas y si no formalizamos los procesos de aprendizaje.

Esta industria es bien particular, en general cuando hablamos de ‘procesos de aprendizaje’ o de iniciativas posteriores como puede ser la hora de emprender, nos referimos a colectivos, a grupos y en este sentido es importante centralizar la formación para configurar comunidades del conocimiento que terminen siendo una muy buena amalgama entre la comunidad académica y el polo empresarial.

En definitiva, estoy solicitando que se planifique de manera sostenida las distintas ramas que componen la disciplina, como ser la electrónica, la mecánica y la programación, con el único objetivo de que el desarrollo de la Provincia sea federal y que los jóvenes del Valle Calchaquí puedan demostrar de lo que son capaces.

Nada más, señora presidenta.

Sr. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes. ...

T.27 ech

(Cont. Sra. Presidenta).-...En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.549/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.549/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que se realicen campañas de concientización ciudadana sobre la importancia de garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad en los espacios públicos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes y en coordinación con los municipios, realice campañas de concientización sobre la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte; y a su vez, intensifique los controles en la vía pública con la finalidad de garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo a la Ley 8.402 por la cual la Provincia adhiere a los artículos

20, 21 y 22 de la Ley Nacional 22.431 de protección integral a las personas con discapacidad, modificados por Ley Nacional 24.314 de accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.549/24, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que se realicen campañas de concientización ciudadana sobre la importancia de garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad en los espacios públicos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes y en coordinación con los municipios, realice campañas de concientización sobre la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte; y a su vez, intensifique los controles en la vía pública con la finalidad de garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo a la Ley 8.402 por la cual la Provincia adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Nacional 22.431 de protección integral a las personas con discapacidad, modificados por Ley Nacional 24.314 de accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión.

– Varios murmullos en el recinto.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, quedó muy dispersa la atención de los diputados después del extenso debate.

Siempre que hablo de este tema digo y sostengo que tenemos una deuda histórica con las personas con discapacidad y este proyecto de declaración ‘Salta sin

barreras' tiene objetivos claros en este sentido, ya que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para que se realicen campañas de concientización ciudadana sobre la importancia de garantizar la accesibilidad para este sector de la sociedad a los espacios públicos.

Lo más relevante de esta exposición es dar cuenta de cómo estas barreras físicas y actitudinales se contraponen con el cumplimiento efectivo de lo que dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en las Leyes 26.378 y 27.044 que le otorgan rango constitucional, además de la 24.314 del año '94 a la que Salta adhirió a través de la Ley 8.402 del 2023.

Es necesario pensar en la Provincia con ciudades sin barreras, para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos a la educación, al trabajo, a la recreación y a la movilidad con seguridad. Lo que importa es que como sociedad nos comprometamos con estas garantías, porque realmente se les dificulta llegar a los lugares de trabajo –si es que los tienen, porque también se incumple con el cupo del 4%–, escuelas, hospitales, institutos de formación, incluso visitar a los familiares.

Pido autorización para reproducir unas diapositivas que ejemplifican esto.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Está autorizado, diputado.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, presidenta.

– Se reproducen en las pantallas del recinto las diapositivas mencionadas.

Sr. ESTEBAN.- La primera dice: “Tenemos una ciudad de Salta que es muy poco accesible”, en el 2022 ese título fue tapa del diario El Tribuno y es una realidad de la cual hablaba el Concejo Deliberante de la Capital; hoy obviamente eso no figura ni en la web.

La próxima es sobre los “Paradores Seguros” –entre comillas obviamente–, en las imágenes podrán ver lo dificultoso que es para una persona en silla de ruedas transitar por allí, para ascender y descender de los colectivos, no hay lugares seguros para esto.

La siguiente hace referencia al “Transporte accesible” y acá se ve el ejemplo que tantas veces...

T.28 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...tantas veces pusimos, el ascenso de silla de ruedas a los colectivos, si es que debe hacerlo por su parte media o posterior teniendo en cuenta que para acceder al mismo, la persona con discapacidad debe subir o bajar más de un metro de altura.

La próxima, allí podemos ver al locutor tratando de bajar por la parte de atrás del ómnibus; se dice: ‘sin obstáculos’, pero hay una ‘hermosa’ maceta en medio de la vereda, también carteles y propagandas; sigamos, motocicletas, postes de luz; continuemos, y ‘la comunicación no verbal’.

Estas diapositivas nos muestran las graves barreras que existen y que no son dimensionadas, me refiero a calles con obstáculos, a la falta de comunicación alternativa y aumentativa, de señales y ajustes razonables, con veredas rotas, pendientes dificultosas para personas que transitan en silla de ruedas, ancianos o mamás con niños en cochecitos, todos estos son modos de exclusión, formas de discriminación y ‘Salta sin barreras’ significa ir hacia el cumplimiento de otros derechos.

Repito, en muchos casos la sociedad en general no contempla la gravedad de esta exclusión, debemos pensarlo desde lo cotidiano, por ejemplo, cuando una niña o un niño con discapacidad se encuentra con un sinnúmero de problemas para llegar a su

escuela a educarse, asimismo las personas ciegas que tienen miedo de moverse en la ciudad porque hay obstáculos, pozos que les provocan golpes, lesiones que a veces tienen que ver con la ausencia de espacios seguros, como ser el lugar en el que debe estacionar el transporte público que en varias ocasiones se encuentra ocupado por vehículos y motocicletas mal estacionados que dificultan el ascenso o descenso de las personas con discapacidad lo cual provoca que deban hacerlo a mitad de calle con el peligro que eso suscita ni hablar si se trata de personas que se movilizan con silla de ruedas por la ciudad, debido a que no se cumple con la cantidad de unidades o de rampas y así un montón de situaciones. No nos olvidemos de las famosas ‘rampas Isa’ que fueron creadas todas iguales sin tener en cuenta la altura de las veredas hacia la calle.

Es hora de dejar de pensar en una infraestructura para pocos y hacerlo para todas y todos, para que esto permita el cumplimiento de los derechos humanos ineludibles en nuestra condición de personas.

Quiero agradecer al locutor Gustavo Gonza, un luchador de los derechos de la discapacidad y al licenciado Mauro Soto por su compromiso permanente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Desde el Bloque Todos vamos a acompañar este proyecto de declaración que como bien se mostró y explicó denota todo lo que falta hacer para integrar a las personas que tienen capacidades diferentes en lo visual, auditivo, intelectual, psicosocial, en fin, en distintos aspectos.

Nosotros desde lo legislativo debemos hacer cumplir las leyes nacionales y provinciales preexistentes que vieron la necesidad de contar con accesibilidad y cuando se hace referencia a ella, directamente se piensa en lo físico –en las imágenes proyectadas hace un momento veíamos una rampa, un medio de transporte que debe poseer un nivel bajo para que la persona con discapacidad lo pueda utilizar–, pero hoy se habla de la ‘accesibilidad web’ o sea que las personas cuentan con la capacitación...

T.29 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...con la capacitación y los medios para entrar al mundo web que es lo que se viene y debemos reconocer que no estamos a la par de la evolución de la sociedad mundial, me refiero en especial a los países emergentes, a los que están en vía de desarrollo, no obstante los desarrollados trabajan en otra forma de concientizar a la población y a los funcionarios públicos acerca de las decisiones en las políticas de Estado en relación a las personas con dificultades para acceder a cualquier lugar como lo puede hacer cualquier ciudadano y ciudadana, acá incluyo a los adultos mayores, a los niños de 0 a 5 años, a las embarazadas que tienen sus problemas de accesibilidad e incomodidad para moverse, gestionar, aportar; y ¿por qué digo ‘aportar’? Porque debería incluirse entre los funcionarios a personas que experimentan estas limitaciones, porque sólo escuchándolos, brindándoles la posibilidad de hacer política de ¡aportar! e intervenir en las decisiones vamos a comprender lo que requieren. Digo esto porque desde afuera quizá pensamos que precisan ‘tal cosa’, entonces la pregunta es: ¿lo dedujimos desde lo que nosotros vemos que hace falta o les dimos participación a estas personas para relatar sus vivencias y así aprender de ellos? Para lograr que las políticas públicas se acerquen de manera fehaciente a la realidad que viven, a las necesidades que tienen, a las situaciones exigentes que pasan y a las limitaciones porque a la inversa de

la accesibilidad está la limitación, si nosotros logramos el acceso las restricciones disminuyen, la inclusión aumenta, la integralidad social se fortalece y allí recién podremos hablar de una mejor calidad de vida para aquellas personas y de una política transversal en donde los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, Desarrollo Social, Economía y Servicios Públicos tengan una mirada diferente ante esta problemática escuchando a las personas que experimentan estas dificultades e implementando políticas públicas más cercanas a los requerimientos y más eficientes en cuanto a resultados.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar debo reconocer que me sorprendió bastante este proyecto en razón de que curiosamente esta misma Cámara –ya que si hablamos de ‘poner barreras’ a las personas que tienen algún tipo de discapacidad– les puso una ¡grandiosa! a las personas que poseen IPS, porque aquí se aprobó el tope de cobertura del 80%, obligando a la obra social de la Provincia a que sólo se le reconozca como ‘techo’ ese porcentaje de las prestaciones a las personas con discapacidad, así que si hablamos de ‘barreras’ empecemos por casa para ver cuáles les impusimos desde la Legislatura y desde la Provincia.

En realidad creo que hay que hacer un mea culpa importante incluso antes de presentar este tipo de proyectos porque no podemos utilizar el cinismo para después pretender que se coloque una rampa o que un lugar sea accesible, empecemos por las prestaciones que les corresponden a estas personas que nuestra propia Constitución establece en su artículo 36 que se refiere a los discapacitados: “Los poderes públicos –incorpora a todos– brindan a los discapacitados físicos, sensoriales o psíquicos la asistencia apropiada, con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y en la educación especializada.

Se los ampara para el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad.”...

T.30 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...la comunidad.” Si usted tiene algún familiar o amigo cercano que posea una discapacidad, va a corroborar, tanto en la Capital como en el interior las terapias de rehabilitación no las asegura la Salud Pública de la Provincia, sino las asociaciones, las personas, los ciudadanos de a pie nucleados a través de distintas figuras jurídicas, quienes hacen a ‘pulmón’ la tarea que tendría que realizar la Provincia y que no cumple; y el privado que la brinda y que el IPS no reconoce el 100% como correspondería.

Asimismo, llama poderosamente la atención la utilización de la discapacidad que hicieron los últimos gobiernos nacionales, vale recordar la labor que llevó adelante este Gobierno Nacional, y aún lo hace, al desmontar un fraude impresionante en base a las pensiones, se usaba a la gente que tenía o aducía alguna discapacidad, lo que en el 2023 rondaba en una estafa por 3.500 millones de dólares... ¡¡3.500 millones de dólares!! Entonces, desde la política se ‘golpean el pecho’ o se ‘levantan banderas’ alegando un mensaje a favor, en este caso de las personas con discapacidad cuando nadie de este Cuerpo legislativo repudió ese accionar que está investigando a nivel nacional, y cuando incluso esta propia Cámara aprobó un proyecto poniéndole una real y durísima barrera a las personas con discapacidad y a sus familias, al establecer un techo a las prestaciones que brinda el IPS, que es del 80%.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

Obviamente voy a apoyar este proyecto y felicito al diputado Esteban, porque la verdad que esto es empatía.

Me gustaría que los niños discapacitados de Tartagal tengan el privilegio de viajar gratis, ayer justamente me habló una mamá y me contó que su niño va 1 ó 2 veces a la semana a la escuela, me preguntó: ‘¿qué pueden hacer ustedes para que contemos con ese beneficio?’ Porque los chicos con discapacidad no pueden asistir a la escuela a diario debido a que no cuentan con recursos para pagar el pasaje. Ésta es la realidad que se vive en mi departamento, ya varias veces se trató este tema, incluso acá lo expuso el diputado Restom, presentamos notas, hablamos con los funcionarios de la AMT, en particular conversé con uno de ellos, pero el problema no se soluciona. ¡Qué lástima que los niños con discapacidad concurran a la escuela un día sí y otro no, y no lo puedan hacer la semana completa porque si la madre los manda todos los días, no tienen para comer! Tristemente ésa es la situación que persiste en Tartagal.

Por otro lado, el artículo 2º del proyecto dice: “Que el transporte público de pasajeros, con la intervención de la AMT y los municipios, estacionen en lugares adecuados para el ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad dejando toda parada libre de obstáculos;...” ¡Este tema es sumamente importante! Yo tengo una nenita con cierto grado de discapacidad en la parte motriz, va a la universidad y el colectivo la arrastró media cuadra, la podría haber matado, menos mal que fue leve, porque paró, le cerró la puerta y arrancó...tengo las fotos –que la podría haber pedido, me di cuenta tarde– de cómo quedó la niña porque ella es muy lenta para descender.

Presenté un pedido de informe –en la fecha que sucedió ese hecho–, el 20 de agosto de 2024, que dice: “La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, RESUELVE. En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Presidente de SAETA (Sociedad Anónima de Transporte Automotor), informe: 1. Mecanismo de control que se realiza a los choferes de las 27 líneas de colectivos contratadas.”... y otros. Es decir: ¡¿Qué control le hacen a los conductores de las 27 líneas de ómnibus, contratadas por SAETA?! Éste es otro tema, pero quiero traerlo a colación, ya que ese día no pude estar presente, porque tuve un accidente, mi otra hija también, todo sucedió en la misma fecha en que ocurrió lo del colectivo que –repito– ‘ramió’ media cuadra a mi nenita, dejándola lastimada.

Quiero que desde la Cámara de Diputados se reitere el pedido de informe para que logremos una respuesta y que los choferes realmente tomen conciencia sobre todo con los niños con...

T.31cpv

(Cont. Sra. Miller).- ...con los niños con discapacidades.

Insisto, quiero felicitar al autor porque el artículo 2º es perfecto cuando dice: “Que el transporte público... estacione en lugares adecuados para el ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad...”. El día que sucedió el accidente de mi hija más chica no pude hacer la denuncia porque mi otra hija se quebró la cadera y yo tenía fracturado 3 dedos, pasé jornadas terrorífica, sin embargo, presenté este pedido de informe, lo hice no sólo por lo que le pasó a mi hija, sino también porque hay muchos niños y adultos que sufrieron la misma situación, incluso una niña de 4 años está luchando por su vida

debido a esta clase de accidentes porque los choferes no se detienen como corresponde para que los niños bajen de manera adecuada y segura, arrancan de repente y se van.

Me gustaría obtener una respuesta, porque necesito saber qué cursos reciben los choferes para asistir a las personas con discapacidad, sobre todo a los niños y ancianos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

Como ustedes saben –y ya lo dije varias veces en este recinto– uno de los chicos que trabaja en mi equipo es no vidente, se llama Jorge, y les voy a leer textual lo que él escribió como observación a este proyecto y dice: “Para mí está buena la propuesta, pero el verdadero desafío es que no se quede en letra muerta. Ya hemos visto demasiadas leyes que se aprueban, pero no se cumplen y cuando hablamos de discapacidad la falta de ejecución es aún más evidente, no basta con aprobar buenas intenciones, necesitamos acciones concretas, sanciones para los incumplimientos y mecanismos que aseguren el seguimiento. Además, hace falta más empatía, la sociedad y las autoridades deben entender que la accesibilidad es un derecho, no una opción.”

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señora presidente.

Quiero felicitar al diputado Esteban por el proyecto porque es muy importante. Con respecto al IPS y a los pacientes con capacidades distintas, es un tema que pudimos trabajar en profundidad en la Comisión de Salud invitando a la directora del IPS, realmente nos mostró cosas que me asombraron y que no cumplen otras obras sociales. Por ejemplo, el IPS cubre el transporte de los docentes que van a dar clases domiciliarias a los chicos y chicas con capacidades distintas, Sancor, Swiss Medical, Osde ni PAMI ofrecen este servicio, además le pagan el transporte ida y vuelta cuando deben realizar otro tipo de tratamientos, como así también para los que van a las escuelas.

En cuanto a la limitación, al tope, es para que algunos prestadores que no cumplen con los requisitos que pide el IPS cobren lo que corresponde, porque no todos lo hacen, así como no todos los médicos reúnen las exigencias para trabajar con la obra social provincial. Cuando un prestador firma un convenio se atiene a él, lo sé porque soy prestador del IPS, si no quiero cumplir con lo que rubriqué tengo que renunciar y trabajar de manera particular. Se logró aumentar lo que se venía abonando y se puso un techo del 80% y es para todos aquéllos que quieran formar parte del Instituto, ya sean bioquímicos, médico o fisiatras y pueden quedarse o no y renunciar, esto es muy importante que quede claro, porque si no pareciera que el trabajo que se realizó en la Comisión de Salud cayó en ‘saco roto’ y no fue así. Además, los que trabajan con personas con capacidades diferentes también pueden hacerlo. Me tomé el trabajo de hablar con el doctor Martínez Erazu es un médico fisiatra que es amputado y que hasta hace poco estaba a cargo del Centro de Rehabilitación Física, coincidimos plenamente en este tema, porque cuando uno quiere ser prestador puede firmar o no el convenio y puede trabajar con otras obras sociales.

Desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar el proyecto del diputado Esteban.

Nada más, señora presidenta.

T.32 mgc

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

El doctor Biella Calvet me sacó las palabras para responderle al diputado Cornejo Avellaneda, pero en alocuciones pasadas expresé claramente que él mezcla leche cortada con cabeza guateada, con niños envueltos (*risas*), ¡ésa es la realidad! Lo lamentable es que el Gobierno Nacional está retirando los Certificados Únicos de Discapacidad para lograr el déficit cero, éso es lo que está ocurriendo. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar el acompañamiento desde el Bloque Más Salta al proyecto de declaración del señor diputado Esteban.

La accesibilidad al espacio público es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión real de las personas con discapacidad. En ese sentido, debo decir que hay que adecuar algunos lugares que no cuentan con rampas ni ascensores para facilitar el acceso a personas con alguna discapacidad física o movilidad reducida, incluso en esta Legislatura; como así también asegurar que los baños sean amplios y que cuenten con una barra de apoyo, sobre todo solicito que haya sanitarios para niños con discapacidad en las escuelas, porque ingresan a las 8 de la mañana y tienen que aguantar las ganas de hacer sus necesidades hasta llegar a su casa debido a que no hay baños adecuados para ellos en los establecimientos educativos, eso también tenemos que reverlo; garantizar que los colectivos y paradas del transporte público sean asequibles y estén señalizadas de manera clara para que puedan verlas y sepan dónde se pueden bajar, incluso implementar la señalización en braille para los no videntes; capacitar al personal de la Administración Pública para que atiendan a estas personas de forma adecuada.

La accesibilidad es un derecho humano y es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

Nada más, señora presidenta.

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Sí, porque se utiliza el tono cómico para tratar de tapar lo que se hizo en esta Cámara, con un proyecto que era de mí autoría en su momento y establecía un piso en las prestaciones del 80%, el cual este Cuerpo aprobó, después volvió del Senado como un techo y con total cinismo se lo sancionó aquí. Así que no se trata de mezclar peras con manzanas ni de hacerse el gracioso, éste es un tema muy serio porque se trata de las personas con discapacidad.

Se habló respeto a la cobertura en automóviles y transporte existente, me hubiera gustado que el diputado preopinante también haya estado con los familiares de las personas con discapacidad que estuvieron en esta Cámara de Diputados manifestando qué es lo que el IPS no cubre hasta la fecha.

Respecto al Gobierno Nacional, quizás le moleste al diputados preopinante que se hayan suspendido más de 60.000 pensiones por discapacidad de personas que incluso

algunas tenían aviones privados, más de 150 utilizaban la misma radiografía de hombro para acceder a ésta y hasta se presentó la radiografía ¡de un perro! para obtener un beneficio a costa del Estado Nacional y de los contribuyentes. ¡Eso es una vergüenza y como legisladores tenemos que repudiarlo! Si no ¡¿de qué lado estamos?!

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé. ...

T.33 ech

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto es de autoría del diputado Esteban y tiene una esencia sensible y humana, con una mirada de inclusión, para readecuar las ciudades de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad, pero al final –como siempre– el debate se desvirtúa y se va por un lado que no le hace bien a ese mensaje de compromiso hacia nuestra comunidad.

Cuando discutimos aquí la ley prestacional y otras cuestiones siempre lo hicimos en el marco de la coherencia, con el fin de amparar al afiliado, a la gente que tiene una situación especial de Salud, de discapacidad.

Es verdad que quizás se hayan cometido abusos al otorgar beneficios a quienes no correspondía, pero tengamos en cuenta –y esto no es justificar el delito o las malas acciones– que las pensiones previsionales tienen un propósito social que es asistir a los que padecen necesidades básicas, ya sea discapacidad, vejez o se trate de una madre de 7 o más hijos, y en el norte esto se traslada a la incapacidad de mantener, sostener, vivir ante la falta de oportunidades.

Volviendo al tema en cuestión, creo que el autor del proyecto planteó una realidad y ésta es una oportunidad para avanzar en la obra pública –cuyos recursos fueron recortados y demás, porque también vamos a ser justos y a decir la verdad–, trabajemos por la discapacidad arreglando veredas, colocando rampas, que las paradas de colectivos sean más amigables, que haya semáforos sonoros. Eso es lo que él quiere... ¿O me equivoco, doctor Esteban?

Sr. ESTEBAN (*Sin conexión de micrófono*).- Está perfecto, diputado.

Sr. RALLÉ.- Esta iniciativa es muy buena, tiene un espíritu social amplio y una mirada de inclusión total. Por eso, solicito que procedamos con su votación.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.253/23, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA REALICEN
LAS GESTIONES NECESARIAS, A TRAVÉS DEL P.E.N. Y LA GERENCIA
REGIONAL NORTE DE ANSES, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS
DEL ORGANISMO NACIONAL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA
PROVINCIA DE SALTA
Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el expediente N° 91-49.253/23, proyecto de declaración del señor diputado Víctor Manuel Lamberto: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias, a través del Poder Ejecutivo Nacional y la Gerencia Regional Norte de ANSES, para la instalación de oficinas del organismo nacional en puntos estratégicos de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Nancy Liliana Jaime, Presidenta – Guillermo Mario Durand Cornejo – María Cristina Frisoli – Sergio Gerardo Oliva – Jorge Miguel Restom – Ernesto Rosario Tapia.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

Sr. LAMBERTO.- Gracias, señora presidenta.

Este pedido no es nuevo, ya tiene sus antecedentes en esta Cámara y lamentablemente lo vimos en diferentes medios de comunicación donde se mostró las dificultades que atraviesan las personas para ser atendidos por este organismo.

La intención no es ir en contra de los empleados de esta Administración, sino solucionar el problema que deben enfrentar los que necesitan realizar trámites en ANSES, es decir los propios vecinos, los que 'la viven a diario' o 'la sufren a diario'.

El crecimiento de nuestra Provincia realmente fue muy importante...

T.34 srp

(Cont. Sr. Lamberto).- ...muy importante por lo cual contar con estas oficinas de atención al público resulta significativo, sobre todo si se tiene en cuenta que Salta está integrada por 23 departamentos y 60 municipios, el crecimiento poblacional fue destacado.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, la Provincia actualmente tiene 1.440.672 habitantes en su territorio. En este sentido la mayor cantidad se encuentra en la Capital donde fueron censadas 627.107 personas; en General San Martín 178.367; en Orán 160.134; en Anta 68.543; en General Güemes 56.948; en Cerrillos 56.287; en Rosario de Lerma 51.183 y Metán 47.395.

Quiero agradecer a los diputados que acompañaron esta iniciativa porque vieron la necesidad de instalar estas oficinas de atención al público en sus municipios y también destacar la predisposición de la diputada Cartuccia con quien trabajé estos días aprovechando que fue directora de ANSES en su momento y que conoce a la perfección esa labor y aún más las necesidades.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Sin lugar a dudas, lo acaba de decir el diputado Lamberto, General San Martín tiene 178.000 habitantes y Orán 160.000 aproximadamente y, Rivadavia queda en tercer lugar con un poco menos, pero con un amplio territorio y una gran cantidad de parajes, de comunidades originarias y de niños con discapacidad.

Relacionando los proyectos que estamos tratando, los de los diputados Esteban y Lamberto, quiero contarles que mi equipo estuvo trabajando en el paraje Tonono, ubicado en General San Martín con una antena llamada –voy a leer el nombre porque no soy muy tecnológico– Starlink, porque lógicamente en ese lugar y en Pacará –donde desarrollamos tareas de ayuda– no hay conectividad. Fuimos junto a un equipo médico a cargar las fichas de los chicos escolarizados, al establecimiento de Tonono asisten 115 alumnos y se detectó que 6 niños que presentaban discapacidad no tenían sus fichas cargadas en la ANSES –entidad que la diputada Cartuccia supo dirigir– y lo mismo sucede en cada lugar del interior provincial que recorreremos.

Lo que plantea el diputado Lamberto en su iniciativa de declaración es una realidad que nosotros la vivimos a diario, lamentablemente no podemos dejar a esa gente a la deriva ya que no pueden trasladarse hasta Tartagal donde está ubicada la oficina de ANSES que –quiero aclarar– los turnos que se están dando allí –y lo chequeamos– son para el 26 de noviembre en adelante, o sea que si yo quisiera hacer un trámite hoy, repito, tendría turno recién a partir del 26 de noviembre.

Entonces, es necesario que desde esta Cámara trabajemos en forma mancomunada, intentando aglutinar gente que quiera trabajar en este tema porque cualquier ciudadano puede ir a un ciber para realizar una diligencia, pero de qué manera lo hace alguien que vive en un paraje de Rivadavia, a 60 kilómetros de Tartagal donde no hay luz ni agua, que carece de los recursos básicos y además tiene un hijo con discapacidad, como nos tocó ver en el paraje La Media Luna del municipio Embarcación, un niño de 3 años con una dificultad motora que lo trasladan en un coche con los pies totalmente hacia atrás y de tanto que lo empujan el chico quedó con los pies en la dirección contraria a la que deberían estar...

T.35 pjm

(Cont. Sr. Restom).-...deberían estar; insisto, en ese lugar del municipio Embarcación hay un alto índice de discapacidad y no llegan a las oficinas de ANSES, por ello es necesario que acompañemos este tipo de proyectos como el que presentó el diputado Lamberto porque sin lugar a dudas se va a acercar un sinnúmero de soluciones, en donde el Estado debe estar presente y acompañar fundamentalmente a estos niños que son vulnerables y que en muchos casos tienen trastornos de discapacidad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar quiero agradecer al diputado Lamberto por sus palabras; y en segundo término contarle un poquito cuál es la realidad. Más allá de los datos censados, de la cantidad de población, se sabe que Salta creció de manera exponencial, pero siempre hay algo que nos dificulta un poquito llegar a la gente y es la geografía. Con ANSES trabajamos en su momento, y se lo sigue haciendo –tengo conocimiento sobre esto por la comunicación que mantengo con los chicos que siguen trabajando allí y me cuentan– con ‘los puntos de contacto’ y esto es importante ya que es un equipo que se traslada al interior, en ocasiones 2, 3, 4 o más días dependiendo de la cantidad de

población que se vaya a atender para hacer trámites; cierto es también lo que expresaba el diputado Restom –permítame nombrarlo– muchas veces el sistema de ANSES es muy difícil porque es muy ‘pesado’ para lograr cargar los datos y a su vez la gente se pierde en la página ya que ingresan a un link y éste termina llevándolos a otra página con lo cual se les hace complicado si no tiene asistencia o una buena conexión a internet, por eso es de suma importancia este proyecto para darle intervención a los legisladores nacionales para crear oficinas en puntos estratégicos del interior y así atender a toda la población que de verdad lo necesita.

Estas instalaciones no sólo representan un edificio o un espacio físico, sino que simbolizan lo que es el compromiso entre el Estado Nacional y Provincial en cuanto a la inclusión social y el bienestar de cada uno de los ciudadanos, el acceso a los derechos es una herramienta fundamental para la construcción justa y equitativa que se requiere y en estas oficinas miles de personas podrán realizar sus trámites ya sea de Asignación Universal por Embarazo, Asignación Universal por Hijo, pensiones por Discapacidad, Vejez, Invalidez, Fondo de Desempleo, Seguro de Sepelio, son infinidades, de infinidades las prestaciones que ANSES brinda. ¿Qué pasa? Muchas veces se desconoce, la población no sabe y en cuanto a esto creo que sí se debería hacer un trabajo comunicacional mucho mayor del que se viene realizando, recién escuchaba al diputado preopinante decir: ‘Estado presente’ una expresión que tanto se criticó, demonizó, denostó y es de suma importancia que el Estado esté presente no sólo como una expresión, ya que existe mucha gente que no sabe cómo hacer su trámite para sacar el D.N.I., cómo cargar una ficha por discapacidad o si cumple o no con los requisitos para acceder al beneficio, a la escolaridad; por ello es importante que el Estado siga estando presente, que las comunicaciones sean cada vez más fluidas. Desde ya acompaño con mi voto positivo este proyecto de declaración.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señora presidenta.

Desde ya acompaño esta iniciativa porque se de la buena voluntad y preocupación que tiene mi par Víctor Lamberto y viene presentando este tipo de trabajos desde que ingresó, gestiona no sólo para Capital, sino también para muchos otros municipios de la Provincia; pero créanme cuando les digo que para mí este pedido es una utopía, porque tengo que ser muy honesto, cerraron 70 oficinas de ANSES en todo el país, despidieron más de 1.300 personas y en Salta –quizá me esté equivocando–, pero en Apolinario Saravia y Rosario de Lerma cerraron las oficinas...

T.36 mmm

(Cont. Sr. Otero).- ...cerraron las oficinas, todo lo contrario a lo que se busca con este proyecto que es ampliar, poder llegar a más personas, que los jubilados no tengan que trasladarse porque imagínense si deben recorrer varios kilómetros, pagar el colectivo o remis, y sabemos cómo es su situación, que con los haberes que cobran están por debajo de la línea de la pobreza, máxime con el veto que se aprobó, de los aumentos que eran mínimos... Pero bueno, de todas maneras siempre soy un optimista, entiendo que las gestiones hay que hacerlas, seguir presentando, porque considero y espero que este Gobierno reaccione, que empiece a dar respuestas y más aún a la gente que menos tiene.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que celebro este proyecto; aquéllos que tenemos una responsabilidad con los salteños y que viajamos a las distintas localidades escuchamos más de una vez este pedido, gestionar una oficina de ANSES. ¡Y qué curioso! No hace falta irnos a Tartagal, como bien lo describió el diputado Restom –permítame que lo nombre–, sino que acá nomás a 2 horas de la Capital, los jubilados de Rosario de la Frontera no tienen adónde dirigirse para solucionar un problema en ese organismo, por lo que deben trasladarse a Metán, y así sucesivamente con los distintos departamentos.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical celebro esta iniciativa, felicito a su autor, a las inquietudes de los pares, nuestra obligación de continuar ‘golpeando las puertas’, tramitando y escuchando a la gente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señora presidenta.

En realidad no iba a opinar, pero al escuchar la alocución del diputado preopinante que mencionó a Rosario de Lerma y por supuesto quién más que yo conoce la realidad que se vive en mi pueblo.

Con respecto a la oficina de la ANSES, sucede de forma recurrente que muchos representantes, dirigentes, invocan a la Nación diciendo que ‘no hay plata’, ‘no hay fondos’, ‘se están eliminando ciertas áreas’, sabiendo que muchas de las medidas surgen de los jefes comunales de los municipios, en el caso específico de mi departamento, se cerró la oficina de ese organismo por decisión del intendente Ramos, porque no quiso renovar el contrato. ¡Jamás vino esa disposición por parte de la Nación para que se la sacara de la ciudad de Rosario de Lerma, ya que fue muy demandada por los jubilados, por las embarazadas, por las personas con capacidades diferentes; sin embargo, esa dependencia se la trasladó a Campo Quijano.

Entonces, la verdad es que molesta mucho cuando siempre se menciona al Gobierno Nacional sabiendo que los intendentes manejan fondos, recaudan los impuestos... ¡y en el caso puntual de Rosario de Lerma no sabemos qué hace con la plata! Porque el Concejo Deliberante, integrado por 9 concejales, responde al lineamiento de ese funcionario, por lo tanto no se puede culpar de todo al Gobierno de la Nación conociendo –insisto– que muchas decisiones pasan por los intendentes oficialistas, y particularmente en mi departamento se levantó la oficina de la ANSES con propósito político, para decir ‘por culpa de Milei’, y sabemos que esto no fue así, porque incluso tenemos pruebas de que no se quiso renovar el contrato para que continuara la delegación de este organismo en Rosario de Lerma.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, que aconsejan la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.752/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UN COLEGIO SECUNDARIO VIRTUAL PARA ADULTOS EN LA COMUNIDAD ORIGINARIA VERTIENTES DE LA COSTA, Y FUNCIONE POR CONVENIO EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 4.199, MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE, DPTO. RIVADAVIA.

T.37cpv

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-49.752/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines de que se disponga la creación de un Colegio Secundario Virtual para adultos en la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de julio de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Manuel Norberto Paz - Ricardo Germán Vargas – Víctor Manuel Lamberto – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.752/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la creación de un Colegio Secundario Virtual para adultos en la comunidad originaria Vertientes de la Costa, y funcione por convenio en el edificio de la Escuela Primaria N° 4.199, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto es de autoría del diputado Moises Balderrama que hoy no puedo venir por razones personales. Sin embargo, apoyo al compañero por su iniciativa, la presenté pensando en los pueblos originarios, al que pertenezco. En la Comunidad Las Vertientes habitan, aproximadamente, 200 familias, 1.700 personas y tiene una superficie de 700 metros a la redonda y está ubicado a 60 kilómetros de la municipalidad Santa Victoria Este, 30 kilómetros del camino está enripiado y otros 30 kilómetros hasta llegar a la comunidad son de tierra.

La solicitud que realizó el compañero se debe a que hay mucha gente adulta que años atrás cursó la primaria y que por cuestiones presupuestarias no pudieron continuar. Ahora se está pidiendo la creación de un Colegio Secundario porque ellos lo requieren, muchos aprendieron a leer, a escribir y ahora quieren seguir estudiando.

Quiero agradecer a los miembros de las comisiones por emitir dictámenes favorables y pedirle a mis pares que apoyen este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.842/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONSTRUYA UNA BICISENDA EN LA RUTA NACIONAL 34 DESDE LA CIUDAD DE TARTAGAL HASTA EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA PEÑA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-50.842/24, proyecto de declaración de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Salta construya una bicisenda en la Ruta Nacional 34 desde la ciudad de Tartagal hasta el Santuario de la Virgen de la Peña; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que ve2ría con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la construcción de una bicisenda paralela a la Ruta Nacional 34 tramo ciudad de Tartagal a Santuario de la Virgen de la Peña, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.842/24, proyecto de declaración de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Salta construya una bicisenda en la Ruta Nacional 34 desde la ciudad de Tartagal hasta el Santuario de la Virgen de la Peña; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

T.38 mgc

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de declaración nace de algunas conversaciones con el padre Sica para evitar accidentes durante las festividades en honor a la Virgen de la Peña, todos saben que es la guía espiritual de los habitantes de Tartagal y creo que todos los pobladores de General San Martín son sus fieles devotos. El camino está asfaltado desde la entrada hasta el santuario, por lo tanto es necesario construir una bicisenda o senda peatonal por donde pueda transitar la peregrinación que sale desde la ciudad de Tartagal a las 4 ó 5 de la mañana, de la que participa muchísima gente tanto del departamento como de otras provincias. Además, el paraje es un lugar turístico, muy calmo, da mucha paz cuando lo visitan.

Entonces precisamos contar con seguridad porque todos los años hay conductores imprudentes, en estado de ebriedad o gente que se sale un poco de la ruta y ocurren muchísimos accidentes, hasta atropellaron de 3 a 4 personas, y para evitar esta situación –porque cada vez son más los fieles que peregrinan– solicito que se realice esta bicisenda o senda peatonal paralela a la Ruta 34 –son entre 20 ó 30 kilómetros si no me equivoco– para que los peregrinos puedan transitar con seguridad.

Cuando estuvieron en Tartagal el Gobernador y el Ministro de Infraestructura se anunció que se firmó un convenio para solucionar el problema de la Ruta Nacional 34; de hecho, hace poco aprobamos un proyecto de mi autoría junto con el diputado

Domínguez y hay pedidos de todos los municipios para tratar de resolver los inconvenientes de esa carretera en el tramo de Pichanal–Pocitos que se encuentra en estado calamitoso por lo que se producen muchos accidentes. Entonces es oportuno que se incluya la construcción de la bisisenda en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 y se realicen las 2 obras, dado que ya habrá una empresa realizando trabajos, según lo que anunciaron la semana pasada. Además se trata de un lugar turístico, de lo que también se habló cuando fueron los funcionarios provinciales.

Agradezco a los integrantes de las comisiones que emitieron los dictámenes y les pido a mis pares que aprueben el presente proyecto de declaración.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.446/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

17

**SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTE LA ITINERANCIA DE
LOS MÓVILES ODONTOLÓGICO Y GINECOLÓGICO
EN LAS LOCALIDADES DEL DPTO. ORÁN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-49.446/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga los medios necesarios para implementar la itinerancia del Móvil Odontológico y el Móvil Ginecológico en las localidades del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.446/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga los medios necesarios para implementar la itinerancia del Móvil Odontológico y el Móvil Ginecológico en las localidades del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes. ...

T.39 ech

(Cont. Sra. Presidenta).-...los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

18

MANIFESTACIONES

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que hoy, con alegría y agrado, escuché a varios diputados felicitar a nuestros jubilados por su día, pero nadie hizo referencia a todo lo que viene pasando a nivel nacional, las gopizas y la represión que sufrieron debido a un reclamo justo que es el aumento de sus haberes, la realidad es que si pagan los impuestos y los servicios, no pueden comprar medicamentos, y si optan por los remedios ya no les alcanza para comer, porque sólo cobran 225.000 pesos. Es lamentable el castigo que recibieron por decisión del Presidente Milei y de la Ministra Bullrich, fueron golpeados, les arrojaron gases, les dispararon balines, lo vimos en todos los canales de televisión. ¡Es un genocidio lo que están haciendo!

Diputados, no olvidemos que estamos construyendo el camino y el puente por donde vamos a pasar, algunos dentro de muy poco tiempo, otros en unos años, no miremos para el costado.

Por otra parte, presenté un proyecto de declaración, no pude pedir el tratamiento sobre tablas porque no soy del ‘palo’, a pesar de que averigüé, pedí orientación, pero al parecer no es importante, sin embargo lo voy a leer: “Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de Salta repudie enérgicamente las declaraciones vertidas por el señor Secretario de las Personas Mayores de la Provincia, Juan Carlos Villamayor, al

justificar el veto presidencial diciendo: ‘En política muchas veces hay que optar por el mal menor en función del bien común’, apoyando una política contraria a nuestros mayores.’ Es triste escuchar esta frase de parte de quien tiene que velar por el bienestar de nuestros abuelos. Considero que la ‘elección del mal’ es inaceptable aún cuando se produzca un bien, por ejemplo, no puedo robar para dar de comer a un pobre. El señor Gobernador de la Provincia debería exigirle la renuncia o separarlo del cargo.

Repito, éste es el camino por donde vamos a transitar muchos diputados de esta Cámara, ahí sabremos si se puede vivir con un sueldo de 225.000 pesos como lo hace hoy un jubilado que debe elegir entre pagar los impuestos, comer o comprar medicamentos ya que también les quitaron la cobertura.

Hace poco se habló de ‘hipocresía’ en este recinto, algunos manifestaron: ‘No seamos hipócritas’, pero déjenme decirles que sí lo somos, incluso me llamaron ‘hipócrita’ a mí por no apoyar la prórroga de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, resulta que mientras acá se aprobaba esa ley, en el Hogar Amanecer estaban sucediendo cosas terribles como la violación de una niña de 12 años, que es de público conocimiento. En consecuencia, se le solicitó a las autoridades de la Secretaría y del Ministerio de Desarrollo Social que tomen cartas en el asunto y que su directora haga las denuncias correspondientes, pero nadie fue a verificar la situación y ya pasó un mes; en este sentido presenté un pedido de informe, espero tener respuesta...

T.40 srp

(Cont. Sra. Miller).-...tener respuesta porque nunca las conseguí. Esto es muy triste y más aún sabiendo que mientras tanto apoyamos una ley de emergencia que significa gastar dinero indiscriminadamente sin rendir cuentas de ello. Considero que esos fondos deberían ser utilizados para que haya más seguridad, mayor control en los hogares, que separen a las niñas de 11 y 12 años de las de 16, que se logre trabajar como se debe, nombrando al personal necesario. La directora además dijo y lo pongo entre comillas que “hay 25 niñas que están desaparecidas del Hogar”, el escenario es lamentable.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. MILLER.- Así como hablo de la situación de los jubilados o de lo que acabo de mencionar, quiero contarles lo que se vive en Tartagal. El 70 u 80% de la población estuvo sin agua durante un mes y con 42 grados de temperatura –al respecto también aprobamos la Emergencia Hídrica– sólo contaban con la asistencia de 3 camiones pertenecientes al municipio que se turnaban con otros 3 de Aguas del Norte para repartir agua. El fin de semana solicité al señor Jarsún Lamónaca que se refuerce la distribución, pero como fue sábado y domingo no lo hicieron. La gente hoy se manifestó y yo les advertí que iba a haber consecuencias porque el pueblo ‘ardía’. ¿Por qué los pobladores ‘ardían’? Porque justo 2 días antes –yo estuve presente– se inauguró un pozo de agua en la comunidad Cherenta que beneficiará a los barrios de Pueblo Nuevo, Parcela 37, San Isidro que están en la periferia y que nunca contaron con el servicio, no son abonados y siempre se los asistió con los camiones del municipio.

En el acto inaugural cuando vi salir el agua se me cayeron las lágrimas, pero Tartagal necesita otras obras, por ejemplo, un dique nuevo. Agradezco a Dios que va a haber 4 ó 5 barrios chicos a los que se les va a resolver este problema, sólo habrá que ver hasta cuándo va a funcionar, porque ese tipo de obra tiene un principio y un final, no es una solución de fondo sólo es un parche que se está poniendo.

Tuve la oportunidad de conocer el dique El Limoncito y respecto a éste el gerente de Aguas del Norte informó que la obra va a llevar 6 meses para lograr subsanar la problemática del pueblo o de los que componen el departamento General San Martín, ya que son varios, es más, ayer el intendente de Aguaray se manifestó muy

decepcionado porque tampoco cuentan con el líquido, por lo tanto considero que el agua que encontraron no va a durar ni un mes para abastecer a Tartagal, repito, esto es sólo un parche. ¡No hay una solución!

Quiero explayarme sobre este tema porque es grave la situación que vivimos en mi municipio, con manifestaciones, movilizaciones porque la gente necesita el agua, al barrio 350 recién le brindaron el servicio después de un mes de no tenerlo, al margen de que el elemento sale de color marrón o amarillo –tengo imágenes que me enviaron los vecinos que prueban esto, pero no se logró proyectarlas en las pantallas del recinto–.

Pienso que lo que se está haciendo no es suficiente, este problema nos va a afectar a todos en el departamento General San Martín.

El Gobernador lleva 5 años al frente de la Provincia y cuando inició su campaña política por primera vez dijo que se iban a realizar 40 pozos de agua, pero sólo se hicieron 5 en el municipio –así lo informan las publicidades–, de los cuales algunos funcionan y otros no.

Señor presidente, hay muchas cosas para decir, gracias por haberme permitido expresarme. Reitero, tengo el pedido de informe para el Ministro de Desarrollo Social...

T.41 pjm

(Cont. Sra. Miller).-...Desarrollo Social que hoy tiene una denuncia en el juzgado por la situación que se está viviendo en estos hogares.

Escucho hablar mucho de empatía y esta palabra significa ponerse en el lugar de los jubilados, en el de estos niños que viven en hogares transitorios, es tratar de resolver el problema de agua que tenemos en Tartagal y voy a finalizar diciendo –como se expresó el otro día porque en contra de la Ley de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género– ‘no seamos hipócritas’, aunque sí lo somos porque dónde estamos los peronistas que levantamos la bandera de la justicia social, cuando vamos a buscar los votos decimos ‘somos peronistas’ y nos eligen por eso, pero hoy no los escucho quejarse por el atropello que vienen sufriendo nuestros jubilados desde la Nación, por parte del Presidente Milei.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme por un problema que sigue latente y que ya hace 2 semanas lo mencioné, me refiero a la Escuela Tambor de Tacuarí, que se encuentra en una comunidad, pero que en realidad pertenece a 4 comunidades de Coronel Juan Solá.

Presenté un proyecto a los días no más que asumí como legislador en 2021, el 13 de diciembre de ese año y el 22 de diciembre se publica en el Boletín Oficial de la Provincia que se iban a realizar los trabajos para ese establecimiento, pero nunca se lo hizo. Al año siguiente en el Boletín Oficial Nacional salen las licitaciones para su ampliación y refacción y hasta el día de hoy no se vio ni un ladrillo. Es una lástima, pero no es un problema actual, no puede decir nuestro gobierno que no hay fondos, nosotros venimos peleando desde el 2001 cuando había otra gestión y ya hicieron las licitaciones, ¿dónde está esa plata? ¿Será que no se ejecuta la obra porque es para una comunidad indígena? ¿Será porque son sólo niños indígenas los que van allí, por eso no la están haciendo? No tienen baños ni cocina, las cocineras trabajan al aire libre, ¡ni fogón tienen! Señores, no sé si está cansada ya, pero la gente de la comunidad está buscando respuestas hace 2 semanas y nadie se las da. ¿Dónde está la ministra? La actual Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue diputada, desde su

banca siempre pidió por la gente, ahora que es funcionaria no escucha a nuestros pueblos; cuando ella era legisladora siempre decía: 'a los indígenas les falta esto', ahora ¡no hace nada! para nuestras comunidades.

También quiero decir que cuando voy al Grand Bourg para hablar con los ministros, ¿quién me atiende? La secretaria de la secretaria me atiende a mí, es una falta de respeto. ¿Será que no me quieren recibir porque soy indígena? ¿Será que me 'cierran las puertas' y me miran mal porque soy indígena? Espero que se termine esto, que me escuchen, porque no es Rogelio Segundo el que está hablando, por tras mío hay miles de indígenas que tenemos problemas con el agua, la Educación, hay inseguridad en nuestras comunidades, se están peleando los criollos con nuestras comunidades porque no hay policías...

T.42 mmm

(Cont. Sr. Segundo).-...hay policías en ellas y son necesarios. Yo estoy a la par del Gobierno, no digo que no hace nada, está realizando algo... ¡pero le falta llevar a cabo más cuestiones! ¡Que mire para el lado nuestro, de las comunidades indígenas! ¡No sé si estoy hablando mal y no voy a pedir disculpas porque lo que expreso es la verdad!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

El 17 de septiembre fue el Día del Psicopedagogo, y nadie se pronunció con respecto a esta fecha tan especial ¡en ningún lugar de Salta! No es preocupante que no se haga una fiestita ni alguna celebración, sino que no está dentro de la agenda provincial. La semana pasada me reuní con profesionales del área, las chicas de mi departamento me comentaron afligidas por lo que están transitando y lo que ocurre en toda la Provincia con respecto a los psicopedagogos, y me dieron un dato muy importante: ¡son 2.909 matriculados y no hay trabajo ni inserción laboral! ¡Están esperando desde hace 2, 3, 7, años y no encuentran empleo en esta profesión!

Se habla mucho de inclusión, de desempeñarse en las escuelas recibiendo a niños con capacidades diferentes; sin embargo, las maestras hacen 'magia', hay docentes que atienden a 25, 30 alumnos, incluso a esos niños especiales, cuando para eso estudiaron las psicopedagogas, para desarrollar su tarea no sólo en el ámbito educativo, sino también en el área de la Salud... ¡pero desde la Provincia no las tienen en cuenta, no se destinó ninguna partida presupuestaria para contratar a estos profesionales! ¡Entonces para qué estudian tantos años!

¡Ustedes saben que la Psicopedagogía es una carrera que se dicta a nivel privado, en la que los alumnos pagan mes a mes cuotas altas con la esperanza de trabajar en el futuro! No obstante, esto no figura en la agenda de los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ni de Salud Pública, porque la incumbencia del psicopedagogo es amplia; este grupo de profesionales me envió una nota y me comentaron que además de desempeñarse en esas áreas, también pueden hacerlo en ámbitos forenses, de recursos humanos, por qué no de la minería, pero para esto se necesita apoyo del Gobierno. Asimismo me explicaron que si trabajan en el contexto privado, la obra social tarda 4 meses en abonarles, o sea que después de ese tiempo la plata que cobran está totalmente devaluada.

Así como esto que expusieron, tienen muchísimas otras problemáticas, por lo cual me sugirieron formular un proyecto de ley, trabajarlo cuanto antes para que sea incorporado dentro de la nueva partida presupuestaria. Hoy le envié una nota al señor

presidente, justamente, haciéndole extensivo el pedido de estas psicopedagogas, de manera que se aborde este tema en las respectivas comisiones, en presencia de los referentes o representantes del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta. Es muy importante que nosotros como diputados tengamos en cuenta que existe el Día del Psicopedagogo que es el 17 de septiembre, para que lo pongamos en agenda y demos una real oportunidad laboral a la gente que se esforzó durante tantos años, estudiando, y que hoy son profesionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas. ...

T.43 cpv

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero hacer una mención especial al Ministerio de Desarrollo Social y a su titular, Mario Mimessi, por su gestión. Recién escuchaba estas idas y vueltas que aparecen en la Cámara politizando o ideologizando el discurso, donde decían que la Nación no está haciendo nada por la Salud y la semana pasada visitó al departamento General San Martín un camión oftalmológico que recorrió distintos municipios y localidades, entre ellos Profesor Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal, General Enrique Mosconi, Pichanal, Misión Chaqueña, Dragones, Los Blancos y Orán, entregando lentes a más de 90 niños en Tartagal y a más de 150 en todo el departamento, entonces vemos un Estado presente, por eso quiero agradecer al Ministro y al Gobernador, porque muchos diputados parece que no ven el camino que está intentando realizar nuestro mandatario y que tiene que ver con la gestión y hacer que Salta sea más próspera a través de la política y de los consensos. Mientras que en la Cámara esto de la ideología puede más. Por lo tanto, llamo a la reflexión, considero que debemos hacer un trabajo en conjunto para que la Provincia salga adelante.

Me llama la atención que cierto sector de la política y del periodismo se ‘encarnizó’ con el Ministro Mario Mimessi, una exfuncionaria salió a atacarlo, a mentir sobre cuestiones que son muy sensibles y que –en este caso– revictimizaron a una niña que estaba alojada en estos hogares o Dispositivos Proteccionales, en donde el Estado se hace cargo de más de 250 niños y adolescentes, el sistema está protocolizado y tanto desde la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familias como del propio Ministerio se tomaron todas las medidas necesarias.

Creo que esto viene de un sector de la política, lamentablemente de nuestro departamento, y de quien hoy ocupa la intendencia de Tartagal, Franco Hernández Berni, que ante su incapacidad para administrar el municipio y lo advertimos la semana pasada cuando se tomaban fotos, todos se convidaban en esta gran fiesta del derroche del agua –y hoy Tartagal no la tiene–. Muchos de los funcionarios y concejales que acompañaron a Hernández Berni lo desconocen, y su inoperancia provoca que tenga que buscar excusas para tajarla. Al mismo tiempo se vende como el próximo Gobernador de Salta y lo anunciaron los mismos medios que atacan al ministro Mario Mimessi; reitero, este intendente se presenta como uno de los posibles Gobernadores para el 2027.

Retomando lo que manifestaba, respecto a la cantidad de problemas que tenemos, de centrarnos en buscar soluciones, estamos atravesando un momento muy crítico en el país y en la Provincia, creo que la manera de salir adelante es con trabajo en conjunto, no con falsas acusaciones; en vez de aprovechar un Ministro...

T.44 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-...un Ministro que recorre toda la Provincia todos los días, vamos contra él.

Hoy tanto la Cámara como cada uno de los municipios tenemos que mirar al Gobernador y propiciar consensos. Así como Gustavo Sáenz busca acuerdos para que las gestiones tengan éxito, considero que los intendentes también deben hacerlo y entiendo que de los 60 municipios 59 lo hacen todos los días y hay 1 que no.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señor presidente.

Hace más de un mes presenté un proyecto de declaración donde le solicitaba al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, que destine los recursos económicos pertinentes para realizar las obras de distribución de la red eléctrica y de agua en el Parque Industrial de Rosario de la Frontera. Durante muchos años éste fue sinónimo de promesas incumplidas, de anhelos, de sueños, de buenas intenciones, y hoy quiero compartir con ustedes la enorme alegría que siento de saber que esas partidas ya están disponibles para el municipio. Según el ingeniero Singh, encargado del Parque Industrial de nuestra ciudad, entre el lunes y martes se firmará el acta de inicio de obra, con lo cual para los rosarinos ya es en esencia una realidad, porque se está dando un importantísimo primer paso.

Para nosotros el Parque Industrial es sinónimo de desarrollo económico, de empleo genuino y, por sobre todas las cosas, de arraigo de nuestros jóvenes, puesto que es hermoso crecer y envejecer a la par de aquéllos a los que uno ama.

Felicito sincera y profundamente al intendente Kuldeep Singh por los trámites efectuados y por este gran primer paso; al Gobernador, porque esas gestiones realizadas con tanta insistencia y pasión hoy se van a hacer realidad y le pido que ese apoyo continúe firme porque el sur tiene mucho para darle a la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sé que a veces soy reiterativo, pero creo que toda política pública y para controlar cómo lleva adelante la gestión el Gobierno de la Provincia debe existir una enorme transparencia en la administración de los recursos.

Hace unas semanas aprobamos la prórroga de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia y en ese momento nosotros criticábamos y decíamos: ‘Muéstrénnos qué hicieron además de pagar los sueldos’, pero no hubo ninguna información respecto de lo que se había ejecutado en los últimos 2 ó 4 años en cuanto a políticas de género para contener este flagelo que padece la sociedad. Acabamos de sancionar una moratoria que tampoco vino acompañada de ningún informe como para saber cuál es el padrón de empresas, qué cantidad tienen dificultades y vienen atrasadas en la presentación de sus Declaraciones Juradas, cuántas son las que sí las presentaron y están al día. Nunca hay datos en este Gobierno, ¡nunca! y creo que...

T.45 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...y creo que aquí, sin duda, cometemos un error garrafal porque no se puede legislar sin información.

Vuelvo a la página web del Gobierno de la Provincia, en el segmento “Servicios” está la “Oficina Provincial de Presupuesto” donde teóricamente cualquier salteño podría ver la información de la Ejecución Presupuestaria, la última publicada corresponde al mes de febrero, es decir que ya vamos a completar un ‘delay’ de 7 meses sin ningún tipo de datos. Esto es gravísimo, pero ya lo naturalizamos, incluso en esta Cámara, creemos en todo lo que digan los ministros o los ‘flyers’ que emite el Gobierno porque eso es lo que son.

Veo con preocupación que los funcionarios que están al frente de los ministerios de servicios básicos que debe prestar el Estado Provincial, como Educación, Salud y Seguridad, responden de la misma manera: ‘Yo tengo mi plancito, pero todo depende de lo que autorice el Ministro de Economía’. Y el Gobierno presume permanentemente de que no es una Provincia que tenga déficit fiscal, diciendo: ‘Nosotros estamos bien, tenemos la caja cerrada’. ¿A costa de qué tienen la caja cerrada? A costa, primero, de ocultar la información porque no hay datos claros en este sentido y de que el ajuste lo paguen los servicios que mencioné. Repito, lo veo con preocupación, porque en el Ejecutivo no existe la transparencia de los números, no se sabe cómo administra la hacienda pública. Ni qué hablar del proyecto de ley de Administración Financiera que tantas veces se prometió, dijeron que le faltaba los últimos retoques, que ya iban a enviarlo, pasó un año, nunca llegó y creo que lo hacen en forma deliberada porque en estas circunstancias le conviene no mostrar los números y expresar que ‘todos los problemas son de la Nación’.

Les pido al Gobierno de la Provincia y al Ministro de Economía y Servicios Públicos que sean más diáfanos en la gestión, no puede ser que haya 7 meses de ‘delay’ sin publicar la ejecución presupuestaria. Simplemente es una exhortación a la transparencia, porque sino... ‘el que esconde, algo tiene’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Se habla de transparencia..., no es un tema que motiva esta manifestación, pero cabe aclarar que la Nación está teniendo problemas con la información pública en la medida que derogó la ley de acceso a la misma.

Quiero hacer referencia a la gran preocupación que existe en relación a la energía eléctrica en los hogares, en la industria, está en riesgo su aprovisionamiento porque el Gobierno Nacional no está enviando los fondos necesarios para afrontar los costos no sólo de su generación, sino también de su transporte. El problema es un efecto dominó, termina afectando a todo el mercado energético y los que pagarán el precio en la época estival serán aquéllos que comercializan productos que requieren cadena de frío, la familia misma; las temperaturas altas están marcando una tendencia bastante complicada, no queremos imaginar qué pasará con los cortes de luz...

T.46 srp

(Cont. Sra. De Vita).-...de luz cuando las familias, los niños y los ancianos necesiten más el servicio.

Esta cadena de mercado a la que hago referencia está a punto de quebrar porque el Gobierno Nacional, a través de una decisión unilateral interrumpió el flujo de fondos, por lo tanto la empresa CAMMESA no va a poder afrontar los costos de producción y TRANSENER no podrá costear su distribución.

Ésta es una realidad y desde acá abogo –aunque no estamos en el Congreso de la Nación– e insto como legisladora a los diputados y senadores nacionales a que den a conocer y gestionen ante el Gobierno Nacional la importancia vital de seguir cumpliendo con esos flujos hacia aquellos sectores energéticos que, sin duda, según los estudios y las estipulaciones que se están realizando, muy pronto van a poner en riesgo la calidad de vida de los argentinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuché decir que no se brinda información, respecto a la ley que aprobamos anteriormente voy a informar al diputado preopinante que tenemos 9.300 contribuyentes que estarían caracterizados como pequeñas y medianas empresas. En cuanto a los monotributistas hay 72.800 y mayor es el resto de los padrones con más de 120.000 contribuyentes. Esto quiere decir que dentro del territorio provincial hay más de 200.000 personas que contribuyen y podrán acceder a este plan de Moratoria.

No cabe duda de que podemos discutir mucho al respecto, de hecho ya se está haciendo en cuanto al orden y al equilibrio, todos estamos en ese camino, pero también debemos ser claros. En relación a Salta no es que viene equilibrada desde los 9 meses que lleva dirigiendo el país este Gobierno Nacional, que por cierto deja mucho que desear, porque quien justamente no brinda datos fehacientes es el mismísimo Presidente de la Nación, lo escuchamos y es de público conocimiento.

Quiero destacar que el 80 u 85% del Presupuesto de la Provincia está destinado para las áreas principales que son Educación, Salud, Seguridad y luego qué queda, desarrollar programas de fomento. El Gobierno Provincial siempre trabajó durante toda su gestión con un presupuesto participativo, de hecho viene realizando en los distintos departamentos la ronda de diálogo, sé que en el día de hoy estuvieron en Cafayate y ya se llevó a cabo en General San Martín también.

Pero en este sentido hay que ser claros y contar qué es lo que está haciendo y diciendo el Presidente, ‘afuera la inversión pública’. ¡Tomen nota de esto! Porque acá nosotros exigimos mayores recursos, pero ¿de dónde viene el ajuste? ¿Qué es lo que solicitaron primero? Una reducción del 60% a las provincias, al otro día se arrepintieron y dijeron que sea sólo el 20%, de todas maneras es terrible lo que pretenden.

Considero que Salta debe ir por el camino del crecimiento, del orden, debemos dar lugar a esa discusión porque como Provincia respetamos la democracia y trabajamos con el Poder Ejecutivo Nacional, pero noto y me veo en la obligación de decir que el ajuste que está haciendo el Gobierno Nacional es disparatado, asimismo lo que el Presidente pretende que las provincias del país lleven a cabo, hay que poner las cosas en ese contexto y considerar qué es lo que establece a través del Producto Bruto Interno...

T.47 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...Bruto Interno de la Argentina, que alrededor de estos 60.000 millones de dólares y el gasto consolidado de las provincias que establece casi un 14.7%, fíjese, que esas jurisdicciones tienen un gasto alrededor de 88.000 millones de dólares, reducir implica siempre una merma más del gasto público, ¿dónde vamos a afectar? A las áreas principales. Este disparate total hace imposible para los distritos brindar los servicios esenciales con ese nivel de ajuste, digámosle la verdad a los salteños, porque aquí es fácil ser oposición, lo difícil es establecer que Salta lleva un orden equilibrado, organizado, de paz social, hay que afrontar los aguinaldos y cuando

hablan de la ‘no transparencia’, por favor, están las ejecuciones. Entonces en este debate respecto a mejorar la eficiencia que propone hoy el Gobierno Nacional con esta reducción enorme para las provincias, llamo a la reflexión debido a la realidad que está padeciendo la Argentina y que por cierto afecta a los sectores más vulnerables, ya observamos lo que pasa con nuestros jubilados, pero después vemos a los ‘héroes’ que festejan que no se les incremente los haberes. ¿Dónde está la Argentina que practicaban? ¿Dónde quedó lo que decían, lo que prometían? No lo veo reflejado en esta realidad diputado (*mira hacia las bancas de la oposición*), tampoco escuché hoy en esta legislatura opinar de lo que a veces tanto critican, sobre la seguridad, no felicitaron a su Ministra de Seguridad de la Nación los libertarios ni los del PRO por lo que pide, nos quedamos calladitos ¡todos! ¡Es ver-gon-zo-so! Nos eligieron para representar y defender los intereses de esta Provincia, Salta respeta la democracia, pero no avasallen los derechos constitucionales ya consagrados y cuando hablemos de presupuesto ¡primero díganle al Presidente Milei que establezca qué es lo que está destinando para Salud, Educación y Seguridad! Y esperemos que de verdad vengan los recursos necesarios para trabajar como corresponde por la seguridad de todos los habitantes de este pueblo salteño, para la ¡Educación pública, que espero que no se dé el veto en contra de las Universidades Públicas! Porque si no estaríamos hablando de que sólo tienen la posibilidad de estudiar los de las clases media y alta, tampoco quieren que aquí se establezca el Impuesto Especial, pero ¡por favor! ¡¿De qué estamos hablando?!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme por el tema de los puentes que no poseemos en la Ruta Nacional 40, tenemos el del municipio Molinos y solicitar a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad que revea la petición que venimos realizando y que se lo refaccione ya que sirve de comunicación para los vallistas y en especial para los turistas que viajan mucho a Cafayate y transitan la carretera 40, pasando por El Carril haciendo toda la vuelta por el Valle Calchaquí y por su estado es peligroso –ojalá que no suceda ningún accidente–. Asimismo la refacción del otro puente en la misma ruta, pero en el municipio Seclantás, en el paraje de Seclantás Adentro, son los únicos que habilitan el paso a Cachi.

También pido el mantenimiento de dicha calzada, los que siempre la transitamos sabemos su estado y aquí tenemos al vecino del departamento San Carlos, el diputado Héctor Vargas –disculpe que lo nombre– que debe circular por allí e incluso quizás recibe las quejas de los habitantes de su municipio por el deterioro de la ruta, se requiere que las reparaciones sean continuas en las rutas provinciales, en especial las del Valle Calchaquí, este pedido es para la Dirección de Vialidad de Salta.

Nada más, señor presidente.

T.48 mmm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Pensé en no manifestarme, pero en razón a los ataques que se vertieron en relación a la administración nacional, realmente considero que corresponde hacer las debidas aclaraciones al respecto. En primer lugar, me parece que el oficialismo

provincial es quien tiene que explicar cómo es posible que en 4 años, ¡4 años consecutivos! se haya hecho gala de un superávit fiscal... ¡‘a M.’: antes de Milei! Es decir que antes de que asuma Milei a la Provincia le sobraba plata y, evidentemente, a costa de no cumplir con los servicios de Salud, Educación y Seguridad; hablaron de la Ministra Patricia Bullrich, que hace poco estuvo resaltando lo que logró en la ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe, esperemos que lo pueda cumplir en Salta, a pesar de que alguien del Gobierno diga que acá no hay ‘mafias’, cuando el propio Procurador en la nota que le envió al señor Presidente de la Cámara de Diputados, manifestó que era importante la intervención de Aguas Blancas para evitar que las mafias se asienten.

Y ya que estoy hablando de las mafias y recordando las noticias del día, hace unos minutos, respecto al conocido caso de ‘la ruta del dinero’, la Cámara Federal porteña falló en contra de Cristina Fernández de Kirchner en la causa de lavado de dinero por la que está imputado Lázaro Báez... ¡que quizás nadie lo reconozca... y que ninguno tenga una foto con él! Pero ésta es una forma de ejercer el poder y una manera de administrar, por un lado la Nación y por el otro la Provincia, que queda en evidencia, o nos piden que estemos de acuerdo en ‘hacer gala’ de superávit, y cuando recurrimos a un Centro de Salud no tienen insumos, si vamos a los hospitales advertimos que se recortan las atenciones... ¡Eso sucedió este año en Salta y se viene repitiendo año tras año; entonces que la Provincia está mal administrada no es ninguna novedad y no vamos a estar de acuerdo en cómo la llevan adelante, tampoco en el continuo sesgo estatista que cada vez que ven una oportunidad para legislar –o consideran que la tienen– creen que es una ocasión para crear un impuesto, de imponer un yugo más al ciudadano de a pie.

La República Argentina, y los salteños en particular, el año pasado dieron un mensaje claro y concreto a la clase política dirigente, que sin duda alguna, una parte importante de ella, hasta la fecha ‘no la ve’.

19

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Ricardo Germán Vargas y Enzo Gabriel Alabi a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Ricardo Germán Vargas y Enzo Gabriel Alabi, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 34’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados